



Informe mensual de Supervisión y Control

DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # _____

Período de análisis: Noviembre de 2019.

1. DESARROLLO DEL INFORME

1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La información principal del servicio de disposición final se presenta consolidada en el siguiente cuadro para el último semestre de operación.

Cuadro 1. consolidado de la operación del relleno sanitario en los últimos seis (6) meses.

Tema	Año 2019					
	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV
COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL.						
Toneladas de residuos sólidos no aprovechables ingresados totales	199.494	211.445	204.684	196.561	216.624	212.588
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 1.	0	0	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 2.	188.194	199.176	192.317	185.574	205.158	202.460
Toneladas dispuestas en Biosólidos	0	0	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Celda Hospitalarios.	0	0	0	0	0	0
COMPONENTE DE LIXIVIADOS.						
Caudal tratado directamente en biorreactores – FQ (L/s).	5.99	6.84	6.33	7.18	4.67	5.31
Caudal tratado biológicamente SBR – FQ (L/s).	5.45	8.65	9.13	6.26	5.04	7.56
Total, de caudal vertido de lixiviados tratados (L/s).	23.03	26.03	25.77	25.78	22.39	22.43
Parámetros cumplidos. **	55.55%	61.11%	50%	50%	50%	NR ***

**Desde el mes de agosto del 2019 el concesionario deberá realizar los análisis de la calidad del vertimiento con las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA, como lo son: la Res.631/2015 del MADS, la Res.3956/2009 de SDA y la Resolución CAR 827 de 2015 que deroga la Res. CAR 166 de 2008. Para la vigencia 2019 el cumplimiento se reportará porcentualmente validando la totalidad de las resoluciones vigentes, anteriormente mencionadas.

***No reporta. los análisis se presentan un mes vencido por eso se reporta octubre 2019, según lo informado por la UTIDJ en su informe de mes de noviembre de 2019.

Tema	Año 2019					
	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV
COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO.						
Toneladas Ingresadas al patio de aprovechamiento.	11.300,03	12.268,67	12.367,00	10.987,22	11.465,78	10.127,79
Toneladas aprovechadas al interior del RSDJ (Agregado reciclado). Proyecto piloto Residuos Provenientes de Puntos Críticos.	8.264,25	9.167,07	8.478,45	7.981,74	10.224,37	8.350,48
Toneladas de rechazo.	2.658,22	3.151,32	1.870,23	1.740,42	2.256,82	1.728,12
COMPONENTE DE BIOGAS.						
Flujo de Biogás captado (m3N/hora).	8809	*8315	7860	7.584	7.634	***NR
kWh generado.	78836,52	17561,40	49605	151.565,28	139.839	***NR
Reducción de emisiones (tCO2eq).	44149	*45029	42647	38.411	38400	***NR
Tiempo total de Paradas totales de la planta de Biogás. minutos	370	**NR	251	32	696	***NR
Tiempo total de Paradas parciales de la planta de Biogás.	204	**NR	327	26	205	***NR

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre 2019.

* Se actualizan datos que habían sido estimados por la interventoría dado que el concesionario BDJ entregó la información.

**NR: el tiempo total de paradas totales y parciales no fue reportado a tiempo por el concesionario, razón por la cual no está incluido el dato en el informe

***NR: El interventor reporta el dato en el informe del mes de noviembre, dado que el Concesionario BDJ requiere quince días aproximadamente para el proceso de extracción de datos, ejecución de cálculos y validación de la información.

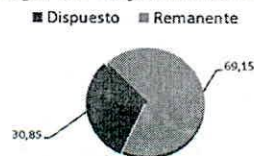
2 DISPOSICIÓN FINAL.

2.1 Capacidad remanente de la Zona de Disposición.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2019 fueron dispuestos 202.460,48 Toneladas de residuos según certificado de pesaje emitido por la Interventoría con radicado UAESP número 2019-700-051564-2 del 04/12/2019, los cuales fueron dispuestos sobre la Terraza 1C recostando y bajando los residuos sobre la Terraza 2 de Fase II.

En Optimización Fase II, se cuenta con un volumen remanente de 11.142.087,94 metros cúbicos que corresponden a 12.293.913,23 Toneladas; en porcentaje, corresponde al 30.85 % del volumen ocupado, los datos se observan en el siguiente gráfico.

Gráfica 1. Porcentaje de capacidad remanente Fase II.



Fuente: SDF – Basado en informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.



2.2 Maquinaria.

Con base en los indicadores de gestión que permiten medir el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria en el mes de noviembre del año 2019, se considera importante que el concesionario incremente las actividades de mantenimiento de la maquinaria pesada para asegurar de una mejor forma el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

Cuadro 2. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.

Norma del Indicador	Meta	Actividad	Resultado Indicador	Cumple Si/No
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	29%	Incumple
Maquinaria Mínima en el Frente de Descargue.	100%	Disposición.	45%	Incumple

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

Considerando lo anterior, y dado los resultados que arrojan los indicadores anteriormente expuestos, la Unidad se encuentra en proceso una actuación Administrativa por mora en el remplazo de maquinaria permanente que se encuentra varada, lo anterior para conminar al Operador, al fortalecimiento de las obligaciones que le asisten según el contrato de Concesión 344 de 2010

Es importante anotar que en Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2018 y su respectivo auto de aclaración del 10 de octubre de 2018, queda en firme la decisión del Honorable Tribunal de Arbitramento quien dirime la controversia que existió acerca de la maquinaria con carácter permanente. De ahí que el Concesionario debe disponer de dicha maquinaria en los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo Arbitral.

2.3 Condiciones de las vías.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento.

Cuadro 3. Condiciones de las vías.

Tipo de Vía	Descripción del avance
Vía Principal.	<p>Según el cronograma titulado "Reprogramación de Actividades a Ejecutar Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3" el Concesionario realizó varias actividades preliminares a la ejecución del obras como es la Elaboración de Términos de referencia, Recepción y análisis de propuestas, Revisión de propuestas y mesas de trabajo, Selección contratista y revisión detallada de propuesta definitiva, elaboración minuta del contrato, trámites fiducia, Análisis condición actual de estructura vía existente, Ejecución de apiques y ensayos de laboratorio, Análisis de resultados y definición de estructura en cada tramo, Transporte de maquinaria.</p> <p>A la fecha el operador ha finalizado la exploración del suelo con el objeto de establecer el tipo de intervención a realizar en cada uno de los tramos de la vía principal pavimentada a del RSDJ de conformidad con la programación de Actividades a Ejecutar frente al Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3. Adicionalmente radico informe para el mantenimiento de la calzada del pavimento y obras de arte, de la vía principal pavimentada ubicada al interior del RSDJ la cual inicia en la portería</p>

Tipo de Vía	Descripción del avance
	<p>principal del relleno (Av Boyacá) hasta la planta Biogás, en una longitud estimada de 4480 metros. Realiza un cerramiento en polisombra en el sector denominado "Cantera Eterna" donde se encuentra una trituradora de mandíbula, Vibrocompactadoras, Motoniveladora, y Excavadora tipo 320.</p> <p>El 1 de noviembre de 2019, el concesionario da inicio a las actividades relacionadas a la rehabilitación de la vía principal relacionadas con el alistamiento de material base granular para la conformación de la estructura de pavimentos. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2019 el Concesionario interviene ya la estructura de la vía con las excavaciones de las cajas necesarias para la intervención del K2+700 (poste 80) en dirección a la portería principal del RSDJ K0+000.</p>
Vías operativas.	<p>En el mes de noviembre de 2019, el Concesionario realizó actividades de mantenimiento para las cunetas y canales de aguas de escorrentía en algunos tramos, relacionados con poda longitudinal y limpieza de lodos en sectores como la vía principal, Zona IV y en inmediaciones del Acopio 1.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2019, se utilizan 360 m³ de triturado para el mantenimiento de las vías operativas no pavimentadas del circuito y accesos a la zona de disposición. Del mismo modo se utilizó 14.395 m³ de arcilla para conformación de vías y plataforma. También se usaron 7.590 m³ de agregado reciclado para la conformación de vías. Estos valores fueron consolidados de los informes diarios conjuntos.</p>

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

Se resalta que el Honorable Tribunal de Arbitramento, dirime la controversia que se presentó respecto a las responsabilidades del mantenimiento de la vía principal pavimentada que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición según la Resolución UAESP No. 724 de octubre de 2010, contentiva del nuevo Reglamento Técnico del RSDJ. En resumen, El laudo arbitral dispone que el Concesionario del Relleno Sanitario Doña Juana, debe realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales (bajo las normas técnicas viales vigentes al momento de contratar, del INVIAS y demás autoridades competentes y sus posteriores modificaciones). En efecto el Concesionario da inicio a las actividades de reparación de la vía principal pavimentada el día 1 de noviembre de 2019

2.4 Sistema de Automatización y Seguimiento en Línea.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL se presenta un estimado del avance del proyecto de ASL, es pertinente aclarar, que a la fecha el Concesionario no ha presentado evidencia formal a la UT INTER DJ por lo que las actividades que se relacionan a continuación hacen referencia a un estimado realizado por la Interventoría y a las actas de los Comités de Seguimiento mensuales acerca del tema:

Cuadro 4. Condiciones del ASL.

Componente	Estado actual
Sistema de Pesaje.	<p>El sistema de pesaje funciona correctamente, está compuesto por 3 básculas (entrada, salida y de emergencia). No obstante, el software requiere ajustes relacionados con el módulo de reportes, pérdidas de imágenes de las cámaras de monitoreo, comunicación con el centro de procesamiento de datos de la UAESP, entre otros.</p> <p>El contratista CGR Doña Juana SA ESP informa que actualmente está en búsqueda de una empresa que realice el desarrollo de software del sistema</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Estado actual
	de pesaje, debido a que el tiempo de respuesta por parte de Interpesajes no era oportuno, considerando que el relleno opera las 24 horas del día.
Módulo de Geotecnia e Instrumentación.	Los datos de la instrumentación y geotecnia son gestionados de manera manual por parte del Concesionario. CGR Doña Juana SA ESP informó que están a la espera de los equipos y que se llevó a cabo capacitación con los fabricantes para implementar la automatización de este módulo.
Seguimiento Vehicular.	El módulo para el seguimiento de maquinaria y vehículos que son propiedad del concesionario a través de la herramienta de Green Link se encuentra activo. Continúa pendiente las credenciales para ingreso por parte de la Interventoría.
Sistema SCADA STL.	El sistema SCADA se encuentra fuera de funcionamiento y está en espera de programación por parte del operador CGR Doña Juana S.A. E.S.P de acuerdo con el proyecto de optimización de la PTL.
Redes y esquemas de Almacenamiento.	CGR DJ SA ESP informa que con respecto a las narices electrónicas se realizó un diagnóstico del estado de las mismas y se solicitaron cotizaciones para su puesta en funcionamiento. No obstante, no tiene una fecha específica para su implementación.

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría y Comité Técnico del mes de noviembre de 2019.

La Subdirección proyectó el radicado UAESP 20193000284031 del 05/11/2019, mediante el cual se realiza la solicitud a CGR Doña Juana SA ESP de informar a esta Unidad y a la Interventoría cual es la implementación del módulo de encuestas ambientales.

Cuadro 5. Seguimiento mantenimiento y calibración Básculas de pesaje RSDJ

Nombre del equipo	Básculas de pesaje RSDJ											
	Datos del equipo			Verificación		Mantenimiento preventivo		Calibración				
	Marca	Modelo	Serie	Frecuencia	Método	Frecuencia	Fechas	Fecha de calibración actual	Vigencia de calibración	Fecha de próxima calibración	Número del certificado	Entidad que emite el certificado
Báscula electrónica de ingreso	Básculas Continental	CS - A	4132	Trimestral	Pesas patrón	Trimestral	14-12-2018 21-03-2019 27-06-2019 28-09-2019	01/12/2018	1 Año	01/12/2019	CLM 199518	CONAMET
Báscula electrónica de salida	Básculas Continental	SC - A	3947	Trimestral	Pesas patrón	Trimestral	14-12-2018 21-03-2019 27-06-2019 28-09-2019	17/05/2019	1 Año	16/05/2020	CLM 77119	CONAMET
Báscula electrónica de emergencia	Básculas Continental	SC - A	4231	Trimestral	Pesas patrón	Semestral	27-06-2018 14-12-2018 27-06-2019	17/05/2019	1 Año	16/05/2020	CLM 7719	CONAMET

Fuente: UT Inter DJ – 2019.

2.5 Estabilidad.

La estabilidad geotécnica del relleno se realiza en las secciones de análisis definidas en el diseño y a partir de las cuales se planea la instalación de la instrumentación. Dichas secciones son corroboradas mes a mes por la comisión de topografía y se modelan mediante métodos de equilibrio límite para evaluar las condiciones de estabilidad en función de los factores de seguridad.

Los modelos de estabilidad son alimentados por las condiciones geométricas de la sección, por los parámetros de resistencia que han establecido anteriores operadores del RSDJ y por las mediciones de

presiones de poros que se realizan rutinariamente. Este último parámetro se introduce en el cálculo como un valor medio de Ru (coeficiente de presiones de poros) estimado a partir de la profundidad de instalación del piezómetro y la densidad media total de los residuos sólidos. En la siguiente tabla se presentan resumidos los diferentes valores de factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros que se tienen en cada una de las secciones de análisis para cada zona de interés durante el mes de octubre de 2019.

Cuadro 6. Resumen de los factores de seguridad presentados.

ESTADO	ZONA	Ru		FS		Estabilidad
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo	
Cerrada	Z. I Sector 2	0.19	0	2.456	2.694	ALTA
Cerrada	Z. II Área 1	0.34	0.48	1.941	1.476	MEDIA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-2)	0.16	0.06	1.856	1.674	ALTA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-3)	0.26	0.27	1.779	1.577	MEDIA
Cerrada	Z. IV Etapa 1	0.01	0.01	3.357	2.952	ALTA
Cerrada	Z. IV Etapa 2	0.09	0	2.208	2.224	ALTA
Abierta	Opt. S-A	0.441	0.318	1.57	1.62	MEDIA
Abierta	Opt. S-D	0.496	0.411	1.71	1.93	ALTA
Abierta	Opt. S-M	0.382	0.5	1.54	1.87	MEDIA
Abierta	Opt. S-N	0.819	0.826	2.21	2.24	ALTA
Abierta	Zona VII Fase 2	0.36	0.221	1.82	1.88	ALTA
Abierta	Biosólidos Norte	0.46	0.48	1.29	1.44	MEDIA
Abierta	Biosólidos Sur	0.344	0.331	1.60	1.99	MEDIA
Abierta	Zona II Área 3	0.27	0.4	2.04	1.64	ALTA

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

En la tabla anterior se presenta una descripción cualitativa del grado de estabilidad en términos del adjetivo BAJA, MEDIA, ALTA. Estos índices han sido definidos por el operador dentro del manual de operación y se atribuyen de acuerdo con el menor valor de factor de seguridad obtenido para los diferentes mecanismos de falla. A continuación, se presenta la convención establecida para tal criterio.

- Estabilidad BAJA: factor de seguridad inferior a 1.20.
- Estabilidad MEDIA: factor de seguridad entre 1.20 y 1.60.
- Estabilidad ALTA: factor de seguridad mayor a 1.60

Finalmente, en los análisis de estabilidad se evalúan dos tipos de mecanismos de falla que son falla de cuerpo y falla de fondo. La falla de cuerpo es un mecanismo que ocurre al interior de la masa de residuos, mientras que la falla de fondo es una posible falla que pueda ocurrir a lo largo del contacto con el material de fondo en cada zona.

A continuación, se discute cada uno de los aspectos más relevantes que tienen que ver con la estabilidad de las diferentes zonas basadas en los resultados de los análisis de estabilidad.

De acuerdo con la Tabla No 4-2 en las zonas cerradas se tienen indicadores de estabilidad ALTA para Zona II área 2 sección 2, Zona IV etapa 1 y etapa 2, cuyos factores de seguridad son mayores a 1.60 tanto para falla de fondo como para falla de cuerpo. En Zona II área 1, y Zona II área 2 (sección 3) se presentan condiciones de estabilidad Media para mecanismo de falla de fondo. Los factores de seguridad mínimos en estas secciones son de 1.47, y 1.57 que, si bien no revisten peligro de falla inminente, aún no han alcanzado los valores finales de diseño que deben alcanzar estas zonas.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el marco de seguimiento a la estabilidad, se asistió al comité de estabilidad celebrado el día 7 del mes de noviembre. A continuación, se presenta un resumen de los temas tratados y de los requerimientos hechos al concesionario CGR en desarrollo de este comité:

- Se reitera al concesionario CGR la solicitud de llevar a cabo la limpieza de las chimeneas construidas en el pozo Ferrari
- Se informa que el estrado de las presiones en terraza 1 sigue constante debido a cese del bombeo en los pozos, se solicita al concesionario la reperforación de chimeneas en terraza 1. A la fecha del comité, continuaban fuera de operación los pozos 1, 2 y 5. En el pozo 4 se registra bombeo normal.
- El bombeo de lixiviados acumulados en el costado noroccidental de la terraza 2 es insuficiente para abatir los niveles. Se debe mejorar las condiciones de bombeo.
- Se detectó una grieta en la parte superior del piezómetro PZ-25 en el talud norte de la fase I. Se cree que esta es consecuencia de los asentamientos de los residuos, pero se debe validar con mediciones topográficas. Se instalarán nuevos puntos de control topográfico y serán reportados por CGR en el siguiente informe mensual.
- El concesionario CGR informa que las presiones en la Terraza II siguen siendo controladas y que el valor de Ru sigue siendo bajo.
- El concesionario CGR informa que sigue adelantando las actividades de adecuación de la zona de contingencia para iniciar disposición en la segunda semana de diciembre.
- Con relación a los temas de instrumentación y automatización, se reporta que no hay avance debido a la falta de recursos. Se anota que, de acuerdo con los plazos establecidos en el laudo arbitral, esta actividad debió haberse terminado en abril del 2019, por lo cual a la fecha se encuentra incumplido.

3 OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

3.1 Dique Ambiental.

El Dique Ambiental constituye un elemento de gran importancia en la mitigación del impacto ambiental que genera la operación del relleno en cuando a los impactos visuales, la proliferación de roedores y ruido que afecta la zona de influencia indirecta del RSDJ. En el cual se presentan atrasos en la ejecución de la obra.

La Interventoría UT Inter DJ informó un avance del realce acumulado de 163.626 Metros cúbicos de material compactado, lo que representa un avance del 35,8% de la primera etapa del Dique Ambiental Sur, no se avanzaron mucho respecto al mes anterior debido a que el material no se ha extendido en su totalidad. El Concesionario continua con la sobre excavación del polígono de la construcción del Dique Ambiental en su Etapa 2, con un avance de 163. 626 metros cúbicos, lo que representa un avance total del 83,93% del volumen a retirar

Adicionalmente, mediante comunicado No. 20193000284621 del 6 de noviembre del 2019, se requirió nuevamente al Concesionario celeridad en la ejecución de las actividades del realce del Dique, ya que esta obra es de carácter preliminar.

3.2 Estabilización del talud crítico entre Postes 53 y 59.

El proyecto se divide en tres etapas:

- Actividades ambientales y construcción vía alterna incluyendo ocupación del cauce Yerbabuena.
- Estabilización del talud.
- Retiro de las obras objeto de ocupación de cauce.

En términos generales, el avance total de la obra es del 48% respecto del 98% que se tenía programado para finales de octubre de 2018, lo cual indica un atraso del 50%. En este sentido se le exigió al contratista, en conjunto con la Interventoría, un plan de acción para disminuir los retrasos el cual no ha proporcionado buenos resultados; se dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento, el cual no pudo proceder debido a que en el mes de octubre de 2018 quedó en firme el Laudo Arbitral que determinó que el 100% de los costos de esta obra debían ser asumidos por CGR. El Laudo otorgó un plazo nuevo para la realización de la obra y a partir del mismo se hace necesario liquidar la Adición 7. Por lo tanto, el concesionario debe culminar las obras de estabilización sin excederse de los plazos establecidos por el Laudo para tal fin y adicionalmente de proceder a devolver los recursos girados, lo cual debe quedar consignado en la respectiva acta de liquidación.

Durante el periodo de análisis no se registran movimientos en el talud del poste 53 dado que no hay registros de lluvias intensas. Las obras de estabilización no se han iniciado en el sitio puntual de la amenaza, razón por la cual se considera que el riesgo sigue siendo elevado razón por la cual se debe seguir manteniendo la restricción vehicular de paso restringido a media calzada y señalar adecuadamente la zona inestable con el fin de evitar impactos directos sobre material precipitado a la vía principal.

En el comité celebrado el 7 de noviembre, se pone de presente que la obra no muestra avances sustanciales. Se advierte que el concesionario solo avanza en la ejecución de las obras relacionadas con el mejoramiento de la vía alterna. No se adelantan actividades en los otros frentes de obra. UAESP solicita que la interventoría elabore un informe que muestre los retrasos de la obra, con el propósito de que la SAL adelante los trámites de la demanda por incumpliendo del laudo arbitral

Mediante el memorando 20193000068803 del 12/11/2019, se solicitó a la SAL la suspensión de la adición No. 6 del contrato 130E de 2011 por 4 días, a partir del 12 de noviembre.

Mediante memorando con radicado 20193000069583 del 14/11/2019, se solicitó la prórroga de la suspensión de la adición No. 6 del contrato 130E de 2011 por 13 días.

El 28 de noviembre se amplía la suspensión del contrato por 6 de días. En consecuencia, a 30 de noviembre de 2019, el contrato se hallaba suspendido, y la nueva fecha de terminación del contrato es el 3 de diciembre de 2019.

En el componente ambiental, se realizan dos (2) visitas de campo los días 7 y 14 de noviembre de 2019. Los requerimientos identificados a lo largo de las visitas de campo son socializados a la Interventoría en una reunión realizada el mismo día. Las visitas son diligenciadas a través del formato correspondiente. En la visita del 7 de noviembre se verifica el estado fitosanitario, el estado de mantenimiento, el estado del tutor, de las placas y la altura de los mil ciento treinta y cinco (1135) individuos arbóreos sembrados por compensación por la ocupación de cauce en la zona de amortiguamiento en el marco el Expediente POC071-00 de la ANLA.

Esta información es enviada por correo electrónico y mediante radicado No. 20193000302021 del 28/11/2019 al Concesionario con copia a la Interventoría. En la visita del 14 de noviembre se revisa el estado de cumplimiento de las actividades definidas en las Fichas de Manejo Ambiental del Proyecto. Las acciones que requieren atención de dicha visita fueron requeridas al Concesionario mediante radicado No. 20193000302221 del 28/11/2019.

El 7 de noviembre de 2019 mediante radicado No. 20197000477782, CGR remite su respuesta a los requerimientos de la Oralidad realizada al Expediente AFC0306-00 el 9 de octubre de 2019. Mediante radicado No. 20197000486702 del 15/11/2019, la interventoría avala con ajustes solicitados vía correo



Informe mensual de Supervisión y Control

electrónico. Sin embargo, se solicitan ajustes relevantes por parte de la UAESP mediante radicado No. 20193000296841 del 22/11/2019 y radicado No. 20193000303491 del 26 de noviembre.

A la fecha CGR no ha entregado los requerimientos de la oralidad conforme con los ajustes solicitados. Adicionalmente la UAESP es notificada de los siguientes actos administrativos de la ANLA: Auto 9351 a través del cual se hace un cobro y el Auto No. 9663 a través del cual la ANLA informa que inicia el trámite para evaluar la solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce (para que éste sea permanente). Estos son remitidos al operador y a la interventoría mediante radicados 20193000290221 del 14/11/2019 y 20193000296661 del 22/11/2019 respectivamente).

Finalmente, mediante radicado 20197000486712 del 15/11/2019 la Interventoría avala la respuesta del Concesionario al artículo segundo de la Resolución ANLA No. 1824 de 2019 "Por la cual se imponen unas medidas adicionales en desarrollo de un control y seguimiento ambiental". Mediante memorando No. 20193000071033 del 22/11/2019 se solicita a la Subdirección de Asuntos legales la remisión de dicha respuesta a la ANLA. Por su parte la SAL envía la información a la ANLA mediante radicado No. 20196000301081 del 28/11/2019.

4 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados actualmente instalado en el Relleno Sanitario Doña Juana, RSDJ, recolecta, transporta y trata la totalidad de estas aguas residuales generadas por la degradación de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario. En este sentido es preciso aclarar que la planta de tratamiento de lixiviados – PTL del Relleno Sanitario Doña Juana funciona 24 horas al día, de los 365 días del año, su operación es continua e ininterrumpida; el 100% del lixiviado producido es tratado en el sistema de tratamiento antes de realizar algún vertimiento puntual al cuerpo receptor "Río Tunjuelo".

En conformidad con el estado del permiso de vertimiento la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se permite informar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto por la UAESP contra la Resolución CAR 827 de 29 de abril de 2015 mediante la Resolución ANLA 158 de 2019 el 13/02/2019 imponiendo unos Términos de Referencia Específicos para la Elaboración del Plan de Cumplimiento para el vertimiento al Río Tunjuelo de las aguas residuales domésticas y no domésticas, provenientes de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana, remitidos por la Autoridad Ambiental mediante comunicado UAESP 20197000310652 del 30/07/2019. Radicado ANLA 2019076101-2- 000 del 05/06/2019; con el objeto de solicitar el permiso de vertimiento. Así las cosas, es responsabilidad del operador realizar todos los documentos que sean oportunos para dar cumplimiento al Plan de Cumplimiento del Vertimiento, el cual debe ser entregado a más tardar la segunda semana de diciembre de 2019.

En esta línea la SDF mediante comunicado UAESP N° 20193000286571 del 08/11/2019, solicita al Operador que remita los documentos que dan alcance al Plan de cumplimiento requerido por la ANLA: y reitera lo anterior mediante comunicado UAESP N°20193000293221 del 18/11/2019

Es importante destacar entonces que desde el mes de agosto del 2019 el concesionario deberá realizar los análisis de la calidad del vertimiento con las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA, como lo son: la Res.631/2015 del MADS, la Res.3956/2009 de SDA y la Resolución CAR 827 de 2015 que deroga la Res. CAR 166 de 2008.

En relación con el manejo operativo de la Planta de tratamiento de lixiviados, se realiza Comunicado UAESP N° 20193000288641 del 13/11/2019 dirigido al Operador para que tome acciones definitivas en relación a las falencias que presenta con la suplencia eléctrica de la PTL.

En el tramo entre caja No. 54 hasta la caja No. 64 no se han realizado trabajos de mantenimiento preventivo, debido a que la tubería se encuentra taponada y se requiere su reemplazo. En este tramo

de la línea de conducción actualmente se emplea el canal de contingencia para conducir los lixiviados, el mantenimiento realizado sobre éste consiste en el cambio de la geomembrana.

Durante el periodo del presente informe, el Concesionario continuó realizando el bombeo de manera discontinua del lixiviado alojado en la zona de deslizamiento ocurrido el 2 de octubre de 2015, en el sector denominado como Plan de Acción, utilizando entre dos y cuatro bombas y una tubería pasante por gravedad. Este caudal es descargado en las Cajas No. 03 y 05 ubicada sobre la línea de conducción de lixiviado.

Considerando las falencias que se vienen presentando con los sistemas de bombeo actuales para evacuar los lixiviados de terraza 1 y 2 de fase II se requirió al concesionario CGR DJ mediante el comunicado UAESP 20193000294641 del 19 /11/19 garantizar la operación de los sistemas de extracción forzada de lixiviados de forma tal que no se lleguen a presentar problemas de inestabilidad por el incremento en la presión de poros.

Para el presente mes se encuentran en operación la batería de pondajes II, pondaje antiguo, pondaje VII, pondaje Secador de Lodos, pondajes de la PTL y pondaje IV. La característica relevante de estas unidades (a excepción de los pondajes 2-1, 2-2, 2-3 y 2-4 que están en mantenimiento), es que están con nivel alto de ocupación debido al aumento del lixiviado almacenado proveniente de zona 7 fase 2. Por otro lado, respecto al seguimiento a la ejecución del cronograma de mantenimiento a pondajes, se evidencia que las actividades de mantenimiento realizadas esta por fuera del tiempo establecido según lo ordenado por el Laudo Arbitral y a lo programado en el cronograma de mantenimiento a pondajes. A la fecha es claro evidenciar un incumplimiento en la ejecución de este documento teniendo en cuenta que en la actualidad deberían haber sido intervenidos la totalidad de estas unidades de almacenamiento.

El concesionario CGR DJ intervino el Pondaje VII y Pondaje Secador de lodos en mayo y agosto de 2017 respectivamente. Mediante el comunicado 20197000223562 del 05/06/2019, el concesionario CGR realizo él envió del procedimiento para la prueba de estanqueidad en pondajes y el mantenimiento y uso de los pondajes secador de lodos y pondaje VII. De la misma forma, mediante el comunicado UAESP-20193000289221 del 13/11/2019, la UAESP reitera la entrega del documento con las respuestas a las observaciones realizadas por la interventoría al documento anterior acerca del concepto de viabilidad para el uso de estas unidades de almacenamiento. A la fecha no hay respuesta del concesionario.

Para el periodo del presente informe, no se evidenciaron bombeos de lixiviado desde la PTL hacia Celda VI, La UAESP mediante comunicado UAESP-20193000289201 del 13/11/2019, le requirió al concesionario la entrega del plan de acción que contenga las actividades y el plan de acción para la evacuación de lixiviados y el retiro de lodos de esta unidad. De la misma forma mediante el comunicado 20197000287982 del 16/07/2019, la interventoría UT INTER DJ da el aval para iniciar proceso sancionatorio en virtud del uso no autorizado de celda VI por parte de CGR argumentando circunstancias que pueden eventualmente ser calificadas, a título de incumplimiento, en contra del concesionario.

La decisión tomada por el Laudo Arbitral el pasado 11 de octubre de 2018, referente a la cláusula trigésima en la cual condenan al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, a realizar la instalación de los instrumentos de geotecnia en línea en tiempo real y la automatización de todo el RSDJ para su control y lectura dentro de los 6 meses siguientes a la ejecutoria del laudo arbitral para lo cual debe presentar un informe mensual a la interventoría acerca de los avances del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, se plantea el desarrollo en forma gradual de varios módulos, entre ellos el MODULO SCADA incluido dentro de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados, el cual estaría inmerso dentro de la propuesta para dar cumplimiento al requerimiento del sistema de tratamiento emitido en el Laudo Arbitral.

De acuerdo a lo anterior, el sistema SCADA debió haber quedado totalmente implementado en el mes de abril de 2019, sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en la versión 4 del documento de seguimiento a actividades del Laudo, el concesionario CGR informa que el proceso de automatización se ira realizando progresivamente de acuerdo al avance del proceso de optimización de la PTL.



Informe mensual de Supervisión y Control

La fecha de inicio para la implementación del sistema SCADA de acuerdo al cronograma entregado esta estipulada para el 01 de abril de 2020 con finalización programada para el 21 de agosto de 2021, términos que esta fuera del plazo establecido por el Laudo Arbitral.

De acuerdo a lo informado por la interventoría, en el documento "observaciones al plan de cumplimiento laudo versión 4", la UAESP está analizando las justificaciones del plazo propuesto presentadas por el concesionario, sin embargo, mientras esto sucede, mediante el comunicado UAESP-20193000289991 del 14/11/2019, nuevamente se le reitera al concesionario la solicitud de entrega del informe requerido por la UAESP e interventoría, el cual debe contener el plan de acción que describa el detalle de las acciones a implementar referentes a la rehabilitación operativa del sistema SCADA. A la fecha no hay respuesta por parte del concesionario.

En relación a la obligación de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados; se resolvió mediante el laudo proferido el pasado 27 de septiembre de 2018 por el Tribunal de Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de ejecución a partir del 11 de octubre de 2018, con las siguientes conclusiones referentes al tema en cuestión:

"OCTAVO.- Declarar que la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP está obligada a optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana, asumiendo los costos de dichas actividades, descontando los CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS [\$4.100.000.000] entregados como aporte por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, o la norma ambiental aplicable según el diseño aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en relación con el cumplimiento de parámetros para el vertimiento de lixiviados tratados, con lo cual, prospera la pretensión primera de la demanda de reconvención reformada.

NOVENO. - Condenar a la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP a presentar los diseños de optimización del STL dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del laudo. Una vez sean aprobados los diseños de optimización por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en un plazo de cinco (5) meses, la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP deberá haber culminado las actividades de optimización. Los anteriores plazos en línea con lo dispuesto en la CLÁUSULA 3 LIXIVIADOS numeral 1- del contrato de concesión 344 de 2010; con lo cual prospera la pretensión vigésima segunda de la demanda de reconvención reformada".

El concesionario remitió a la UAESP la solicitud de ampliación del plazo de entrega de los documentos de la Optimización del STL mediante el radicado UAESP 20197000009942 del 14/01/2019; la Subdirección de Disposición Final remitió la petición a la Subdirección de Asuntos Legales con radicado interno UAESP 2019300006063 del 15/01/2019 para que esta se pronuncie frente a la petición del operador.

Así las cosas, la Subdirección de Asuntos Legales remite a la Subdirección de Disposición Final respuesta con radicado interno UAESP 20196000010093 del 22/01/2019, comunicado al operador mediante radicado UAESP 20193000024681 del 04/02/2019, en el que se le solicita remitir la justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazo para dar cumplimiento al Laudo Arbitral y, adicionalmente enviar el cronograma y orden de implementación de cada una de las etapas de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados del RSDJ

En correspondencia con lo anterior, mediante radicado UAESP 20193000189461 del 31/07/2019 la Unidad le reitera al concesionario CGR DOÑA JUANA que remita la Justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de los diseños de la Optimización del STL al mes de septiembre de 2019 el operador no ha remitido respuesta.

Conforme a lo expuesto, desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

La ósmosis inversa es un proceso de alta tecnología que consiste en pasar lixiviado a una alta presión a través de membranas semipermeables con el objeto de separarlo de sus contaminantes, al final se extraerán dos elementos, un permeado (agua tratada que será vertida al Río Tunjuelo) y un rechazo que vuelve a ingresar al sistema para ser nuevamente procesado. Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo módulo está proyectada para diciembre de 2019.

5 APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

5.1 Proyectos de aprovechamiento o tratamiento de residuos de CGR.

Para el período evaluado, la UT Inter DJ reporta las cantidades de los residuos que ingresaron y aprovecharon en los patios de aprovechamiento y separación del proyecto piloto que en el marco de su autonomía técnica adelanta CGR Doña Juana SA consistente en la recuperación de materiales aprovechables provenientes de los residuos provenientes de puntos críticos, en certificación de pesaje la Interventoría reporta que se destinaron para disposición final 1.728,12 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos no aprovechables provenientes del patio de mixtos (rechazos) para el mes de noviembre del año 2019.

Es preciso indicar que para el mes de noviembre 2019 el informe mensual expedido por la Interventoría para el capítulo 10. *Aprovechamiento* no reporta la cantidad de toneladas de puntos críticos que ingresaron al patio, ni las toneladas obtenidas por el operador de agregado reciclado.

Desde la Subdirección de Disposición Final para el mes de noviembre se proyectaron los siguientes radicados relacionados con el tema:

- Radicado UAESP 20193000296881 del 22/11/2019, mediante el cual se remite respuesta a la UT INTER DJ del radicado 20197000479982, relacionado con solicitud realizada por la Interventoría acerca del tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos.
- Radicado UAESP 20193000284101 del 05/11/2019, con el cual se le requiere a CGR Doña Juana SA ESP tomar las acciones pertinentes para garantizar la operación del proyecto del patio de puntos críticos.
- Radicado UAESP 20193000071213 del 25/11/2019, con el que se le informa y solicita a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza apoyo para la gestión integral de las llantas en desuso separadas y clasificadas de los residuos provenientes de puntos críticos.
- Radicados UAESP 20193000069523 del 14/11/2019 y 20193000069603 del 14/11/2019 solicitando apoyo a las Subdirecciones de Aprovechamiento y Recolección, Barrido y Limpieza para dar respuesta a radicado 20197000477772 acerca de información solicitada por el concesionario CGR Doña Juana SA ESP para la implementación de proyectos para el tratamiento de residuos sólidos ordinarios.

5.2 Alternativas de tratamiento de residuos.

Respecto a los residuos que fueron acopiados desde noviembre de 2014 hasta septiembre de 2016, para su procesamiento se suscribió la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 por un valor de Seis mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos (\$6.999.986.310) M/cte., que prevé realizar el desmantelamiento gradual de 162.473 toneladas de



Informe mensual de Supervisión y Control

estos residuos en un año. Durante el mes de julio de 2018, CGR presentó plan de ejecución y con el aval de la Interventoría se entregó el Anticipo del 50% de los recursos de acuerdo con el contrato.

Así mismo se suscribió la Adición No. 5 al contrato de consultoría 130E de 2011 para la interventoría del "Proyecto para el Desmantelamiento gradual del acopio de residuos provenientes de puntos críticos y gestión integral de residuos sólidos", a la cual se le solicitó la propuesta de indicadores para el seguimiento al Proyecto para el desmantelamiento gradual del acopio de RPC.

En el marco de dicho proyecto para el periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2019 la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 finalizó en su fase N°1, en la cual con corte al 26 de junio de 2019 se separaron y clasificaron 158.211,63 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos que se encontraban en el acopio, consistentes en Agregado Reciclado en 93.680.19 Toneladas, Material Especial 109.29 Toneladas, Material de rechazo en 64.406,11 Toneladas y Material Potencialmente Reciclable en 16.02 Toneladas, lo que representa el 97% de las 162.473 tratadas en la primera fase del proyecto y durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre. La adición N°8 se encuentra en proceso de liquidación, se da contestación al radicado 20197000450762 del 21/10/2019 donde se realiza la devolución de la factura mediante radicado 20193000279351 del 29/10/2019. La Adición No. 5 al contrato de consultoría 130E de 2011 finalizó en su fase N°1, la adición N°5 se encuentra en proceso de liquidación, se da contestación al radicado 20197000312312 del 31/07/2019, donde se realiza la devolución de la factura mediante radicado 20193000279311 del 29/10/2019. A la terminación del mes de noviembre ambas adiciones anteriormente descritas se encuentran en proceso de liquidación.

6 OPERACIÓN BIOGÁS.

En la celda de disposición final los residuos se descomponen de forma anaerobia y producen biogás, este es captado y conducido hasta una planta en la cual se efectúa la quema del gas metano y se genera energía.

Es de aclarar que los reportes que hace la interventoría sobre la información de flujo de biogás captado y quemado, y energía generada, es mes vencido, por lo que los datos reportados para el presente corresponden al mes de septiembre de 2019, análisis que se presentan más adelante en las gráficas No. 3, No. 4 y No. 5 del presente informe.

Se evidenciaron diferentes trabajos de campo efectuados por BDJ en las zonas productoras y de extracción de biogás. Las actividades realizadas fueron mantenimientos en áreas adyacentes a la infraestructura en Optimización Fase 1, ajuste y calibración de manifold de terraza 1C, mantenimiento a chimeneas y desconexiones de infraestructura en Zona VII Área 2.

- Las actividades más representativas realizadas durante el mes de noviembre fueron las siguientes:
- Cambio de tanque de condensación del manifold MOPT 8.1 del colector 11 para la corrección de un brote de lixiviados.
- Excavación y reemplazo del tubo y acople de chimenea en zona de Optimización Fase 1, para corrección de estructuras averiadas.
- Adecuación de la chimenea CH1030, CH292 y CH336b mediante realce de tubería y reforzamiento de base la misma con arcilla.
- Instalación de cabezal a la chimenea CH292.
- Desconexión de cabezales de chimeneas CH424, CH425, CH396, CH397, CP5, CP6, CP7, CP8 del manifold No.5.
- Desconexión de cabezales de chimeneas CH401, CH376, CH352, CH353 y CH327 en zona VII Área 2 y retiro de tendido de tubería del domo costado nororiental frente a vía de acceso a patio.
- Conexión del Pozo 2b al manifold en terraza 1C.

- Se realiza desconexión y levantamiento de manifold 11 del colector 5 en zona VII Área 2 costado nororiental.
- Arreglo de tubería del GA-9 Colector No. 3 por desconexión y brote de lixiviado.
- Instalación de cabezal y geomembrana en pozo Ferrari.

El Concesionario realizó los mantenimientos rutinarios de verificación, limpieza e inspección de los equipos para las plataformas de destrucción y aprovechamiento de la Planta de Biogás. Dentro de las actividades de mantenimiento para la planta sobresalen las siguientes:

1. Plataforma:

- Verificación de fugas en las bridas y empaques.
- Ajuste del torque de tornillos en bridas.

2. Antorchas:

- Verificación del funcionamiento de las persianas.
- Limpieza del sensor UV.
- Limpieza de polvo y control visual de quemador, ladrillos, fibra, electrodos y partes mecánicas.
- Inspección visual general de antorchas - detección de anomalías.

3. Grupo de Bombeo:

- Lubricación de rodamientos.
- Control visual de sondas de muestreo de biogás (tubería flexible).
- Verificación de filtraciones en tapas del cárcamo de soplantes.
- Verificación general del estado de cada soplante (ruidos, aceite, vibraciones).

4. Cuarto de analizadores:

- Revisión del sistema de acondicionamiento de muestra, bombas, flujómetros, filtros, enfriadores y alarmas.
- Limpieza del cuarto de análisis, limpieza de polvo, control de bombas, y enfriadores.
- Control de la central de explosividad.
- Verificación de ausencia de gases.
- Verificación del nivel de drenaje.
- Verificación de los filtros y ausencia de condensados.
- Control de ausencia de alarma o defectos.
- Control de la ventilación.

5. Cuarto de Celdas y Transformación:

- Verificación de ajuste de las protecciones de interruptores principales.
- Inspección de conexiones y estado de estas.
- Inspección visual del transformador.
- Inspección visual de las celdas y el conmutador.
- Control de ausencia de filtraciones de agua.
- Toma de datos eléctricos y verificación de valores analógicos.
- Inspección visual de alarmas activadas.

6. Válvulas:

- Verificación del funcionamiento de las válvulas.
- Verificación del accionador neumático y el filtro de las válvulas.
- Verificación de la presión de aire comprimido en las válvulas.

7. Instrumentación:

- Limpieza de instrumentación.
- Verificación de tapas de protección del cableado eléctrico.
- Inspección visual de cada transmisor.

8. Cuarto de Control:

- Control del silenciador del aire de la llegada.
- Limpieza, organización general de herramientas y cuarto de archivo.
- Inspección visual en busca de daños y revisión general de equipos.
- Verificación de filtros del equipo de ventilación.

9. Cuarto de Compresores:

- Limpieza general de los compresores.
- Limpieza general del secador.
- Verificación de la purga del condensando.
- Verificación del nivel de aceite en los compresores.
- Control de la presión.
- Inspección visual.

10. Colectores de entrada

- Verificación del funcionamiento de las entradas al pozo de condensados.
- Medición del caudal de condensados (m³/h).

11. Plantas Eléctricas:

- Revisión de horas de operación para cambio de aceite / limpieza de filtros.
- Verificación del funcionamiento voltaje de salida y conexiones.
- Limpieza general/revisión y ajuste de estructura.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

12. Equipos Termofusión:

- Verificación visual de fugas en el hidráulico.
- Verificación de temperatura en la plancha.
- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Limpieza general/revisión y ajuste de estructura.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

13. Extrusoras:

- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Engrasado partes mecánicas.
- Verificación de funcionamiento / limpieza general.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

14. Equipos eléctricos de mano:

- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Engrasado partes mecánicas.
- Verificación de funcionamiento/ limpieza general.

15. Contenedor soplantes plataforma de Tratamiento:

- Lubricación y engrase de rodamientos (según horas de operación).
- Inspección de nivel de aceite de compresores de pistón.
- Verificación de presiones de entrada, salida y revisión general del proceso.
- Revisar apriete de bridas, fugas en tubería y condiciones de operación.
- Revisar ruidos de operación.
- Drenar condensados.

16. Contenedor Motogenerador 1 (GE1) Plataforma de Aprovechamiento:

- Verificación de funcionamiento, inspección visual, revisión de fallos, alarmas y/o eventos.
- Inspección del nivel de aceite lubricante en el motogenerador.
- Toma de la muestra del aceite para análisis (de acuerdo con las horas de operación).

- Inspección y limpieza de juego de bujías del motor (de acuerdo con las horas de operación)
- Inspección de presiones de operación, presión de refrigerante.
- Limpieza externa de los equipos, tableros y contenedor en general.

17. Sistema de Condensación del Biogás, Plataforma de Tratamiento:

- Limpieza externa de los equipos, tableros y carcasa en general.

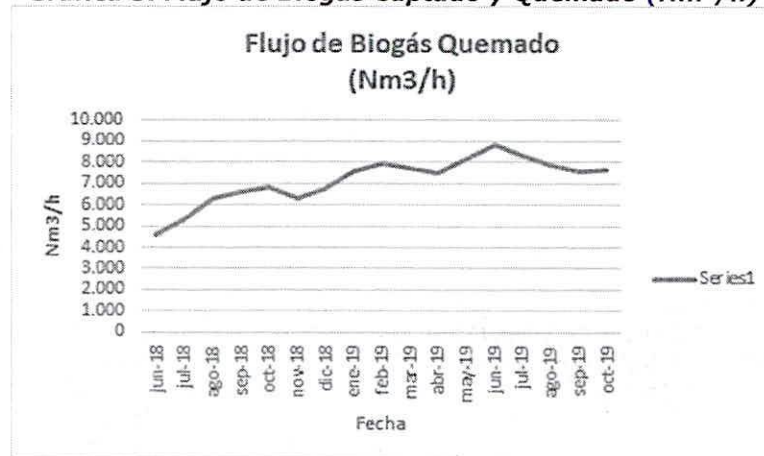
18. Vehículos de Transporte:

- Inspección general del motor, nivel de líquidos (refrigerante, aceites, etc.).
- Inspección de luces y control general de señales luminosas.
- Inspección, verificación del funcionamiento de ventanas, seguros y chapas.
- Control – Inspección de llantas, guardabarros, boomer, alarma, sirena.

Durante el mes de octubre de 2019, se tiene una composición promedio de 50,9% de metano (CH₄) y 1,5% de oxígeno (O₂). El flujo promedio de biogás captado en el RSDJ para el mes de octubre de 2019 fue de 7.634 m³N/h lo que indica un aumento de 50 m³N/h, con respecto al mes anterior cuyo valor fue de 7.584 m³N/h. El total del biogás capturado y tratado durante la etapa de operación del proyecto asciende 7.202.282 m³N/h. A continuación, se reportan los datos estimados por la interventoría del mes de octubre.

En La siguiente gráfica se observa el comportamiento del flujo de biogás captado y quemado desde el mes de junio del año 2018:

Gráfica 3. Flujo de Biogás Captado y Quemado (Nm³/h)



Fuente: SDF - basado en informe de interventoría noviembre de 2019.

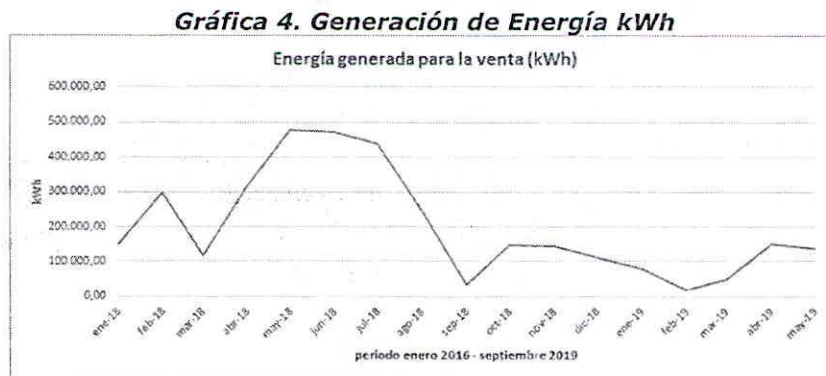
En la gráfica se observa el comportamiento de la captación de biogás desde el mes de junio de 2018 a octubre de 2019 en donde, se evidencia aumento en la captación en el flujo de biogás en el mes de mayo de 2019 con leve descenso en los meses de agosto y septiembre de 2019, notándose un aumento en el mes de octubre de 2019.

6.1 Energía generada a partir de biogás.

La generación de energía a partir del biogás contribuye a la mitigación de la generación de gases de efecto invernadero (GEI), a través de la captura de metano la disminución de olores, la sustitución de combustibles fósiles para la generación de electricidad y la disminución de otros contaminantes como vapor de agua, siloxanos, compuestos halogenados, aromáticos y sulfurados, entre otros.

En tal sentido, la planta biogás actualmente se encuentra generando energía y de acuerdo con los datos reportados por la interventoría (mes vencido), para el mes de octubre de 2019 se generó para comercializar 139.839,00 kW/h. En lo que respecta a los motogeneradores, El Motogenerador No. 1 está operando a partir del 23 de agosto de 2019, mientras el Motogenerador No. 2 no estuvo operativo por proceso de garantía con el fabricante. Desde el 29 de abril de 2016 a la fecha 31 de octubre de 2019 se ha comercializado un total de 11.526.980 kWh.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de generación de energía desde el mes de junio de 2018:



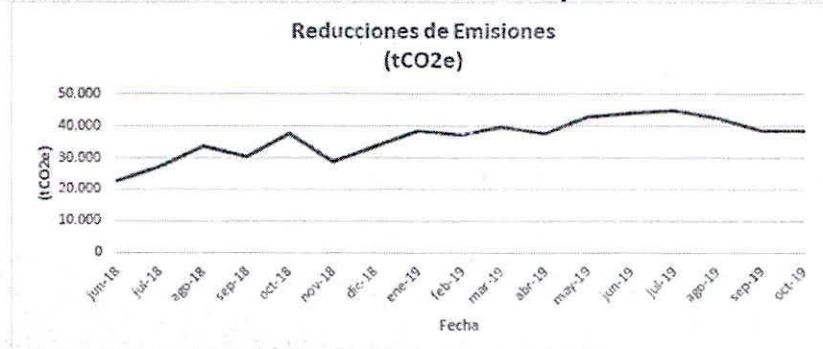
Fuente: SDF- basado en informe de interventoría noviembre de 2019

En la gráfica se evidencia que la generación de energía para el mes de septiembre de 2019 aumentó la generación de energía pasando de 151.565,28 kW/h en el mes de septiembre a 139.839 kW/h en el mes de octubre de 2019.

Reducción de emisiones CO₂ eq.

De acuerdo con los datos reportados por la interventoría, los cuales son mes vencido, durante el mes de octubre 2019 BDJ, se redujeron 38.400 Ton de CO₂eq; desde el 22 de septiembre de 2019, fecha en la cual el proyecto inició la generación de emisiones certificadas, hasta el mes de octubre de 2019 se han reducido 5.834.482 Toneladas de CO₂eq. En la siguiente gráfica se observa la reducción de Toneladas de CO₂eq desde el mes junio de 2018 a octubre de 2019:

Gráfica 5. Reducción de toneladas de CO₂ Equivalentes -tonCO₂eq-



Fuente: SDF - basado en informe de interventoría noviembre de 2019.

En la gráfica se observa que en el mes de octubre la reducción de toneladas de CO₂eq disminuyó levemente en comparación al mes de septiembre de 2019 pasando de 38.411 tCO₂e a 38.400 tCO₂e.

7 PLANES DE MANEJO AMBIENTAL-PMA-

Actualmente en el RSDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 Resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001). En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado en lo corrido del año.

Cuadro 7. Porcentaje de avance de los PMA.

Nombre PMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov
Optimización Fase I	82%	82%	67%	66%	66%	63%	78%	78%	74%	74%	74%
Optimización Fase II	56%	62%	82%	60%	60%	67%	61%	61%	57%	57%	57%
PTL	85%	85%	85%	94%	81%	92%	95%	96%	90%	90%	57%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

7.1 PMA optimización Fase 1.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 1 comprende 14 fichas.

En lo referente a la Ficha 2.6 Plan de clausura y postclausura, no se ha llevado a cabo debido a que esta zona está vinculada a la Zona de Optimización Fase II y hasta tanto ésta no finalice no procederá la implementación de esta ficha.

Las siguientes fichas se encuentran en seguimiento:

- Ficha 1.1 Reemplazo vegetal
- Ficha 1.2 Empradización
- Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes
- Ficha 1.4 Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía.
- Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre
- Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica
- Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción
- Ficha 2.2 Control de calidad del aire.
- Ficha 2.3 Manejo de lixiviados
- Ficha 2.4 Manejo de campamentos.
- Ficha 2.5 estabilidad de taludes del relleno sanitario
- Ficha 2.7 Control de vectores.

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.1 Reemplazo vegetal: Esta actividad no se reporta dado que se realizó en la etapa de adecuación de Fase I.

Ficha 1.2 Empradización: Las actividades de la ficha no aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece que las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño".

Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes: De acuerdo con la ficha, se solicita un informe a interventoría con las gestiones realizadas en el mes de noviembre de 2019 en las zonas de acopio cancha, acopio zona VII y acopio 1, teniendo en consideración el tiempo otorgado por la ANLA en la



Informe mensual de Supervisión y Control

oratoria realizada el 29 de septiembre del presente año para subsanar las falencias en estas zonas, falencias reiteradas por la interventoría y por la UAESP en las visitas realizadas en el transcurso del último semestre del año 2019.

En relación a la Ficha 1.4 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía", Se realizaron dos visitas de campo los días 14 y 26 de noviembre, se evidenciaron residuos en la estructura de retención de sólidos de la quebrada El Botello, por otro lado, se encontraron trazas de lixiviado sobre el canal de aguas de escorrentía proveniente de caja 5, por no darse un adecuado manejo a la tubería de descarga de lixiviado dentro de la caja y llegando finalmente a la quebrada El Botello. La interventoría requirió al Concesionario para que disponga de los recursos necesarios que permitan subsanar los hallazgos reportados y sea comunicado mediante informe con los soportes de la gestión adelantada.

Frente a la caja 14, se observó presencia de lixiviado no tratado, proveniente del costado sur del domo de zona VII, dirigiéndose por el canal de aguas lluvias que desemboca a la quebrada El Botello.

Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre: Esta actividad no se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación. La Interventoría solo reporta medidas de señalización general para ahuyentamiento de aves en la zona o patio de disposición.

Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica: Radicado 20193000095001 de 26/04/2019 se solicita ajustes de la propuesta para la restauración de las 10 has, que corresponde a la Obligación del Artículo 8 de la Resolución CAR 2211 de 2008. En el mes de junio se realizó la Mesa de 10 has por Compensación de la Resolución 2211 de 2008. En el mes de septiembre el Concesionario informa en el Comité Sisoma que se solicitó ampliación de la propuesta de restauración para que se incluya obras de defensa por las cárcavas que presenta una de las terrazas donde se va a restaurar. En las reuniones de análisis de cumplimiento junto con Inter DJ y CGR se piden acelerar tanto el ajuste de la Ficha por parte del Concesionario ante la ANLA, y, por tanto, presente un cronograma de cumplimiento de esta obligación de la Resolución CAR 2211 de 2008. En el mes de noviembre el Concesionario con Radicado CGR-DJ-2067 presentó ante la Autoridad Ambiental ANLA la modificación de la Ficha y se espera respuesta de la Autoridad Ambiental para la ejecución de la restauración ecológica de las 10 ha.

Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción: Las actividades de la ficha no aplican debido a que las actividades de esta fueron ejecutadas antes de la disposición en Optimización Fase II.

En relación con la Ficha 2.2 Control de calidad del aire, se encuentra en proceso de actualización un trámite administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución y entrega de los monitoreos ambientales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Con relación a la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. La única actividad vigente es el monitoreo de las cargas orgánicas del lixiviado (DBO y DQO) en zona VIII; los cuales se vienen realizando por parte del operador; para el mes de octubre del presente se reportan los siguientes datos:

Cuadro 8. Seguimiento Ficha 2.3

Ficha	Indicadores	Rango	Noviembre
2.3 Manejo de lixiviados	1 DBO5 después de la zona VIII	<1,10	3.57
	DBO5 antes de la zona VIII		14

Ficha	Indicadores		Rango	Noviembre
2	DQO después de la zona VIII		<1,10	12.4
	DQO antes de la zona VIII			30.9

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

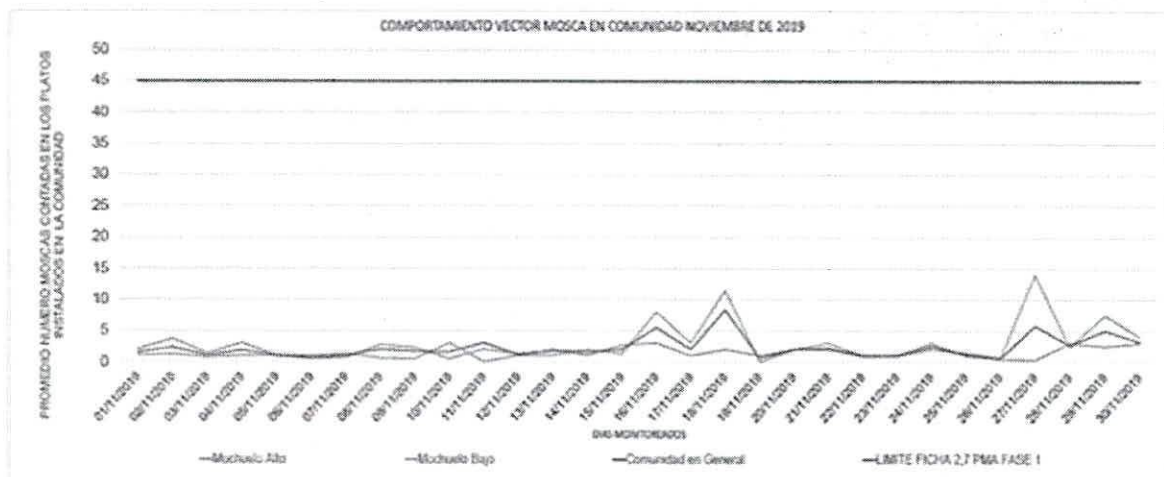
Como se evidencia el operador cumple con la realización de los monitoreos, sin embargo, no cumple con el indicador dada la calidad del lixiviado crudo en la Zona VIII del RSDJ.

Ficha 2.4 Manejo de campamentos Fase 1, por razones de restricciones médicas del funcionario a cargo no se realizó visita administrativa y de campo en el mes de noviembre de 2019; a la fecha en la SDF no se ha designado a otro profesional para el seguimiento de la presente ficha de manejo ambiental, especialmente para reconocimiento del estado de las áreas inmersas en el cumplimiento de la ficha 2.4 acorde al PMA. Pendiente seguimiento en campo; sin embargo, al igual que el mes anterior se realiza un seguimiento en la matriz correspondiente a fichas de manejo ambiental con respecto al informe mensual de Interventoría.

En relación con la Ficha 2.5 de estabilidad de taludes, en comités de estabilidad se evalúa la sección M del talud norte de optimización fase I y se determina que la zona muestra una estabilización de los valores de Factores de Seguridad FS. La condición de estabilidad para esta sección durante el mes de octubre de 2019 continúa siendo MEDIA, se requiere al operador en comité de estabilidad realizado el 7 de noviembre de 2019 la localización de los puntos de control topográfico en el talud norte de fase 1.

En relación con la ficha 2.7 Control de vectores, para lo corrido de noviembre de 2019 el comportamiento del vector mosca estuvo por debajo del límite establecido en esta ficha, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Comportamiento del vector mosca en la comunidad aledaña.



Fuente: UT Inter DJ- noviembre 2019.

Sin embargo, por medio de acta del comité de vectores realizado el día 26 de noviembre entre la Interventoría y la UAESP, la cual se le remitió al concesionario CGR por correo electrónico: 1. Reducir las áreas de cobertura de manto sintético en el sector de Terraza 2 para evitar proliferación del vector mosca. 2. Mantener el personal para realizar las actividades de control vectorial tanto al interior del RSDJ como en la comunidad aledaña mediante la entrega de dispositivos de control del vector mosca

puerta a puerta y realizar la respectiva rotación de los insumos empleados para la fumigación. 3. Si se llega a presentar la necesidad de intervenir la comunidad con fumigaciones, realizar la divulgación previa para evitar posibles afectaciones a la salud de las personas. 4. Se recomienda reforzar actividades de fumigación y aplicación de cal en sectores de excavación para la construcción de filtros. 5. Realizar la instalación de puntos de monitorio sobre el costado sur de zona 7 Fase 2. 6. Reportar los resultados de los monitoreos adelantados al interior. 7. Reforzar la instalación de cintas cromotrópicas sobre las zonas donde adelantado actividades de excavación para la construcción de filtros.

7.2 PMA Optimización fase 2.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento:

- Ficha 1.1 Empradización
- Ficha 1.2 Manejo y disposición de sobrantes
- Ficha 1.3 Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía
- Ficha 1.4 Abastecimiento hídrico
- Ficha 1.5 Manejo y protección de aguas subterráneas
- Ficha 1.6 Manejo de quebradas Aguas Claras, El Botello, Puente Tierra, Puente Blanco, Yerbabuena, El Zorro y Mochuelo.
- Ficha 1.7 Manejo de flora
- Ficha 1.8 Manejo de fauna silvestre
- Ficha 1.9 Monitoreos de especie de importancia *synallaxis subpudica* (endémica)
- Ficha 1.10 Compensación forestal y paisajística
- Ficha 1.11 Manejo del aprovechamiento forestal
- Ficha 2.1 Control de la calidad del aire
- Ficha 2.2 Control de ruido
- Ficha 2.3 Estabilidad de taludes fase 2 optimización de las zonas VII y VIII
- Ficha 2.4 Manejo de lixiviados
- Ficha 2.5 Manejo de campamentos
- Ficha 2.6 Manejo de materiales de construcción
- Ficha 2.7 Disposición de Residuos.
- Ficha 2.8 Señalización
- Ficha 2.9 Clausura y post-clausura.
- Ficha 2.10 Control de vectores
- Ficha 2.11 Inducción ambiental a trabajadores

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.1 Empradización: Las actividades de la ficha no aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece lo siguiente: "*Las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño*". "*La empradización se efectuará una vez instalada la cobertura de tierra negra en cada talud exterior, a medida que estos sean conformados para la Fase II de Optimización.*"

Respecto a la ficha 1.2 Se realiza visita al RSDJ el día 16 de octubre de 2019 con el fin de supervisar la ficha de manejo ambiental 1.2 Manejo y disposición de sobrantes. Se realiza un recorrido por las zonas de acopios, donde se evidencia que Acopio Cancha no cuenta con cerramiento perimetral ni tratamiento de aguas lluvias. En el sector de acopio Zona VII se encuentra el cerramiento en buen estado y se evidencia que se ha tomado otra zona para disponer de materiales sobrantes, el cerramiento se encuentra en buen estado y no se evidencia obras para tratamiento de aguas lluvias. En la zona de acopio 1 donde se dispone de material arcilloso y material orgánico, no se observa el cerramiento, las condiciones del acopio de arcilla es deficiente, en ambos acopios se encuentra gran cantidad de material sin esparcir, no cuentan con tratamientos de estabilidad y se alcanza a observar un empozamiento en

la pata del talud del acopio de arcilla. Mediante comunicado UTIDJ-2019101400 (UAESP: 2019-700-042811-2) del 2 de octubre de 2019, la Interventoría manifiesta que CGR ha venido realizando algunas obras de mantenimiento en Acopio Zona VII y Acopio Zona VII, esto se corrobora en la visita realizada el 16 de octubre, e informa que en oratoria realizada el 29 de septiembre por la ANLA, se les concedió 2 meses a partir de dicha fecha para subsanar todas las falencias de estas zonas.

En cuanto a la ficha 1.3 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía" (obras civiles) se realizó visita de campo el día 6 de noviembre del 2019, en la cual que se observó falta de construcción, limpieza, mantenimiento y adecuación de canales al interior de los acopios, continúa la falta de conformación, construcción y mantenimiento de las canales de aguas lluvias, en zonas como el talud norte de Optimización fase I, en el que el sistema de conducción de aguas lluvias se encuentra con exceso de vegetación y sin la construcción total de este, lo cual puede socavar la caja de conducción de lixiviados.

ficha 1.3 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía" (ambiental) En la zona de optimización fase 2, terraza 2 y 3 faltan canales de aguas lluvias definidos a ambos costados de las bermas, no existe adecuado manejo de estas aguas, hacia terraza 2 se registró empozamiento de lixiviados sobre lo que debería ser el canal de aguas lluvias. Se continúa observando la constante presencia de brotes, afectando al suelo y a fuentes hídricas. la Unidad seguirá realizando seguimiento a los hallazgos evidenciados.

Hacia la zona sur de bahía de lixiviados, se identificaron canales para el manejo de las aguas de escorrentía sin mantenimiento, presentando ausencia en cuanto a corte de césped, limpieza y recubrimiento en geotextil.

En el taller provisional de maquinaria zona VII, se observaron trazas de aceite proveniente del mantenimiento de la maquinaria, dirigiéndose por el canal de aguas de escorrentía, no se cuenta con estructuras adecuadas para el control y manejo de las aguas lluvias dentro del taller. La Unidad continuará realizando visitas de inspección para el mes de diciembre, teniendo en cuenta que la interventoría ha requerido al operador para que presente las acciones a realizar, si se siguen evidenciando estos hallazgos la Unidad reiterará al Concesionario acerca de estos.

Ficha 1.4 Abastecimiento hídrico Fase 2, por razones de restricciones médicas del funcionario a cargo no se realizó visita administrativa y de campo en el mes de noviembre de 2019; a la fecha en la SDF no se ha designado a otro profesional para el seguimiento de la presente ficha de manejo ambiental, especialmente para reconocimiento del estado de las áreas inmersas en el cumplimiento de la ficha 1.4 acorde al PMA. Pendiente seguimiento en campo; sin embargo, al igual que el mes anterior se realizó un seguimiento en la matriz correspondiente a fichas de manejo ambiental con respecto al informe mensual de Interventoría.

En relación con la Ficha 1.5 "Manejo y protección de aguas subsuperficiales", se realizó visita de seguimiento los días 14 y 26 de noviembre de 2019 para verificación y seguimiento a lo establecido en la Ficha 1.5 del PMA, Optimización Fase II. Durante esta se revisaron los pozos de monitoreo de aguas subsuperficiales. En referencia al sistema de impermeabilización de fondo en la zona de disposición; se pudo evidenciar empozamiento de lixiviados a un costado de Terraza 2 en límites con la obra de Terraza 3. Con referencia a los hallazgos se requirió al operador mediante oficio UAESP 20193000301941 del 28/11/2019 para que dé cumplimiento a las actividades establecidas en el PMA Optimización F-II.

Para el seguimiento a la Ficha 1.6 "Manejo de quebradas Aguas Claras, El Botello, Puente Tierra, Puente Blanco, Yerbabuena, El Zorro y Mochuelo", se realizó visita de seguimiento los días 14 y 26 de noviembre de 2019 para verificación y seguimiento a lo establecido en la Ficha 1.6 del PMA, Optimización Fase II. En el recorrido se inspeccionaron las quebradas Aguas Claras, El Botello, Yerbabuena, El Zorro, Puente Blanco, y Puente Tierra. Al contrario de las visitas en periodos anteriores se evidencio que el concesionario le falta implementar medidas de mantenimiento y limpieza por lo que se encontraron

Informe mensual de Supervisión y Control

residuos sólidos en el Box Culvert de la quebrada El Botello y Aguas Claras, así mismo en el Box Culvert de la quebrada Yerbabuena se encontró material petreo que proviene probablemente de la obra de la vía alterna. Referente a estos temas se requirió al operador mediante oficio UAESP 20193000295161 del 20/11/2019 para que dé cumplimiento a las actividades establecidas en el PMA Optimización F-II.

Los resultados obtenidos para Sólidos Suspendidos Totales – SST- del mes de noviembre no fueron reportados por la Interventoría, a continuación, se observan los resultados del mes de octubre de 2019:

Cuadro 9. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas

Quebrada	Sólidos Suspendidos Totales mg/l	Cumplimiento del indicador <10 mg/l *
Aguas Claras (punto de monitoreo)	25	No cumple
Aguas Claras (punto de descarga)	18,7	No Cumple
El Zorro	27,5	No cumple
Yerbabuena	47,5	No cumple
Puente Blanco	16	No Cumple
El Mochuelo	8	Cumple
Puente Tierra	No reporta monitoreo	N.A.
El Botello (punto de monitoreo)	No reporta monitoreo	N.A.
El Botello (punto de descarga)	No reporta monitoreo	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final – octubre de 2019.

Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 13" Manejo de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía".*

En cuanto a los monitoreos ambientales tanto para fase I como fase II, la Interventoría informa que para el año 2017, 2018, y 2019 CGR Doña Juana S.A. E.S.P. no ha ejecutado la totalidad de los monitoreos en las fechas relacionadas en la programación ambiental, así mismo tampoco realizó en la frecuencia contenida en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. Es por lo anterior, que la Interventoría actualiza el proceso sancionatorio por el incumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del contrato 344 de 2010. Por último, se hace necesario resaltar que el operador remitió en septiembre los resultados de los monitoreos fisicoquímicos de aguas subsuperficiales, los resultados hidrobiológicos y fisicoquímicos de quebradas del mes de agosto.

Ficha 1.7 Manejo de flora: el concesionario realizó la siembra de 374 individuos arbóreos en la ronda de la quebrada El Botello y parte en dique occidental próximo al barrio Barranquitos, de acuerdo con el Plan de Manejo Paisajístico.

Ficha 1. 8. Manejo de fauna silvestre: el Concesionario CGR-DJ no ha realizado reiteradamente el monitoreo de aves, sin embargo, el Concesionario realizó monitoreo en el mes de agosto de 2019, hasta el presente no ha enviado los resultados de este monitoreo de aves. Se realiza las actividades recurrentes de educación ambiental a los trabajadores del relleno sanitario y las actividades de ahuyentamiento de aves en zona de disposición con las banderolas que ahuyentan las aves en la zona de disposición de RS, así como el ruido de maquinaria y vehículos, como se confirmó en visita de campo de seguimiento de ficha de 18/11/2019.

Ficha 1.9 Monitoreos de especie de importancia *Synallaxis subpudica* (endémica): El monitoreo de la especie endémica se encuentra en proceso de posible incumplimiento, se viene reiterando en los Comité Sisoma mensuales, el Concesionario realizó el monitoreo de especie endémica, está pendiente la entrega de resultados. Sin embargo, puede cumplir con esta obligación si culmina los monitoreos, en cronograma que debe presentar al comenzar el 2020.

Con respecto a la Ficha 1.10 Compensación Forestal y Paisajística, con la siembra por parte del Concesionario de 207 individuos arbóreos, hay un avance de la siembra de árboles de 84.36% al llegar a un acumulado de siembras de 8.436 individuos a noviembre 30 de 2019 de los 10.000 que exige la compensación. El concesionario CGR espera poder completar los 10.000 individuos que exige la compensación el primer semestre de 2020. El Concesionario manifiesta que sigue avanzando en la propuesta de restauración de 10 ha, correspondiente a la compensación solicitada en el Artículo 8 de la Resolución CAR 2211 de 2008, el detalle de este avance se reporta en la Ficha 1.6 de Fase I.

Con respecto a la Ficha 1.11 Manejo del Aprovechamiento Forestal, el concesionario considera que la compensación por traslados de zona húmeda para la construcción de la Terraza 1 de la Optimización Fase II se cubre con lo estipulado en la Ficha 1.7 de siembra de 10.000 individuos arbóreos. Se revisó el estado fitosanitario de individuos arbóreos trasladados de las terrazas 2 y 3 de la zona de Optimización Fase II y también el estado fitosanitario, el porcentaje de mortalidad es inferior al 13%. En cuanto al traslado de la Zona de Biosólidos, estos individuos arbóreos continúan en estado de estabilización. La propuesta de traslados de terraza 4 fue presentada en el Informe del Primer Semestre ICA de 2019 y fue ejecutada en su totalidad en mes de noviembre. Los árboles y arbustos de zona de adecuación de Terraza 4 de Optimización de Fase II, fueron sembrados en el predio Ventura hacia el cerramiento occidental a la altura de la fábrica de tubos al sur del barrio Barranquitos de Mochuelo Bajo.

En relación con la Ficha 2.1 de Control de Calidad de Aire, se encuentra en trámite un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución y entrega de los monitoreos ambientales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en donde están incluidos parámetros que permiten la medición de gases generadores de olores ofensivos. Mediante radicado UAESP No. 20193000288941 del 13/11/2019, se solicita al operador la entrega inmediata de los resultados de los monitoreos de olores ofensivos y calidad de aire programados para la vigencia 2019. También se solicitan ajustes al plan de monitoreo debido a que el Concesionario programó dos (2) monitoreos, y deben ser como mínimo tres (3) monitoreos. Adicionalmente el operador no incluyó todos los puntos de monitoreos requeridos en el PMA. Se informa que dicha información fue solicitada por la ANLA en el acta de la reunión de control y seguimiento ambiental realizada el 26 de septiembre de 2019 dirigida a CGR Doña Juana, en su calidad de titular del Expediente LAM8039-00, generado a partir de la cesión parcial de la licencia ambiental del RSDJ. La información sobre calidad de aire fue solicitada en el Requerimiento No. 9 del Concepto Técnico No. 4885 del 30 de agosto de 2019. Mediante radicado UAESP No. 20193000301831 del 28 de noviembre de 2019, se solicita a CGR la entrega inmediata de los ajustes al Plan de Reducción del Impacto generado por Olores Ofensivos - PRIO, solicitados por la Corporación Autónoma Regional - CAR a través del Auto No. 999 de 2017.

Ficha 2.2 Control de ruido: El concesionario tenía programado realizar el monitoreo de ruido del primer semestre de 2019 en el mes de junio, sin embargo, dicho monitoreo a la fecha no se ha realizado.

Con respecto a la Ficha 2.3 sobre estabilidad de taludes de fase 2, se debe anotar que las presiones de poros en Terraza 1 (propiamente las fracciones Terraza 1A y Terraza 1B) continúan muy altas por lo que está prohibido disponer en esta zona hasta tanto no bajen las presiones a niveles adecuados. Para ello se debe continuar con el bombeo permanente de lixiviados y la construcción de chimeneas para evacuar gas.

Informe mensual de Supervisión y Control

Se realizó comité de estabilidad el día 7 de noviembre, en él se verifican las actividades correspondientes a esta ficha, de los cuales se realizaron los siguientes requerimientos relacionados en el capítulo 2.5 Estabilidad.

Con relación a la Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, la Unidad continúa reiterando en las comunicaciones y mediante los comités mensuales de lixiviados al Operador CGR Doña Juana que garantice el desarrollo y funcionamiento del adecuado manejo del sistema de captación y conducción de los lixiviados al interior del relleno. En este sentido y dadas las falencias que se vienen presentando en la conducción de lixiviados que han generado reboses de espuma en algunas de las cajas de inspección, se requirió mediante comunicado UAESP N°20193000279981 del 30/10/2019 radicado en la UTIDJ el 05/11/2019 solicitando a la interventoría UT Inter DJ realizar seguimiento y solicitar al concesionario CGR Doña Juana se garantice la captación y conducción adecuada de los lixiviados generados de forma tal que se mitiguen posibles afectaciones ambientales negativas a suelos y/o cuerpos de agua.

Ficha 2.5 Manejo de campamentos Fase 2, por razones de restricciones médicas del funcionario a cargo no se realizó visita administrativa y de campo en el mes de noviembre de 2019; a la fecha en la SDF no se ha designado a otro profesional para el seguimiento de la presente ficha de manejo ambiental, especialmente para reconocimiento del estado de las áreas inmersas en el cumplimiento de la ficha 2.5 acorde al PMA. Pendiente seguimiento en campo; sin embargo, al igual que el mes anterior se realizó un seguimiento en la matriz correspondiente a fichas de manejo ambiental con respecto al informe mensual de Interventoría.

En relación con la ficha 2.6 del PMA del control de materiales de construcción, se realizó visita administrativa de campo de seguimiento a la ficha el 6 de noviembre del 2019 en donde se observó que continúan presentando falencias en los acopios tales como; materiales siguen acopiados con alturas superiores a los 2 metros, sin la respectiva señalización y en desorden, falta de canales de aguas lluvias y mantenimiento y limpieza en las existentes, adicionalmente, se evidencia que material de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) producto de las adecuaciones de la terraza de optimización fase 2, sigue acopiado en la zona, aunque fue demarcado con polisombra, sin embargo, estos materiales debe ser dispuestos en escombreras que cuenten con autorización de la Autoridad Ambiental.

Ficha 2.7 Disposición de Residuos: Para realizar seguimiento y solicitar acciones encaminadas a fortalecer la prestación del servicio de disposición final se realizaron las siguientes actividades en su gestión:

Debido a las actuaciones del Operador del RSDJ en el sistema de manejo de lixiviados de la masa de residuos de la terraza 1 y 2 de fase II, se solicitó al Concesionario, llevar a cabo análisis de calidad del agua cumpliendo la normatividad vigente, para verificar los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de las aguas subsuperficiales que se bombean fuera del vaso de Terraza 2 al amparo del contrato de Concesión 344 de 2010 que donde establece lo siguiente:

De acuerdo con la ficha 2.8 Señalización del PMA, para el mes de noviembre de 2019, se evidencio instalación de nueva de señalización, una informativa (Entrada y Salida de Volquetas), así mismo, el concesionario realizo actividades de mantenimiento y traslado de señalización esencialmente 11 señales: entrada al frente de disposición, salida, zona de descarpe, uso de EPP, ruta de evacuación, zona de limpieza, no ubicarse en la línea de peligro, Prohibido descargar, trabajadores en la vía, maquinaria en la vía y peatones en la vía. Es importante aclarar que de forma independiente se realiza verificación de toda la señalización indicativa, de seguridad y vial necesaria para una óptima operación del RSDJ.

Respecto a la ficha 2.9 Clausura y Post-clausura aún no se activa, sin embargo, para el presente periodo se realizó un (1) comunicado dirigido al operador CGR DJ con copia a la UT Inter DJ, reiterando el tema.

Comunicado UAESP 20193000307371 proyectado en el mes de noviembre de 2019, Celeridad en la ejecución de actividades de Cierre, Postcierre y Clausura.

Observación: El operador CGR continua sin realizar la entrega de la información y soportes de las actividades realizadas, clasificadas por zonas y regulación tarifaria aplicable, según lo acordado en la reunión realizada el pasado 16 de julio del presente.

En relación con la ficha 2.10 Control de vectores, para lo corrido de noviembre de 2019 el comportamiento del vector mosca estuvo por debajo del límite establecido en la ficha 2.7 del PMA de fase I, tal y como se observa en la (Ver gráfica 6).

Sin embargo, por medio de acta del comité de vectores realizado el día 26 de noviembre entre la Interventoría y la UAESP, la cual se le remitió al concesionario CGR por correo electrónico: 1. Reducir las áreas de cobertura de manto sintético en el sector de Terraza 2 para evitar proliferación del vector mosca. 2. Mantener el personal para realizar las actividades de control vectorial tanto al interior del RSDJ como en la comunidad aledaña mediante la entrega de dispositivos de control del vector mosca puerta a puerta y realizar la respectiva rotación de los insumos empleados para la fumigación. 3. Si se llega a presentar la necesidad de intervenir la comunidad con fumigaciones, realizar la divulgación previa para evitar posibles afectaciones a la salud de las personas. 4. Se recomienda reforzar actividades de fumigación y aplicación de cal en sectores de excavación para la construcción de filtros. 5. Realizar la instalación de puntos de monitoreo sobre el costado sur de zona 7 Fase 2. 6. Reportar los resultados de los monitoreos adelantados al interior. 7. Reforzar la instalación de cintas cromotrópicas sobre las zonas donde adelantado actividades de excavación para la construcción de filtros.

Ficha 2.11 Inducción ambiental a trabajadores: Se evidencia que el CGR en su informe de noviembre de 2019, en el apartado 4. Gestión QSHE – Ambiental en la sección de Educación Ambiental, reporta tres temas tratados en las inducciones realizadas este mes, a trabajadores nuevos y antiguos dentro del RSDJ, con relación a Aspectos e impactos ambientales (7 capacitados), Disposición residuos -PMA (11 capacitados) y Separación residuos (7 capacitados), donde se abordaron temas referentes a la operación del relleno sanitario, donde se destacan las responsabilidades de los trabajadores frente a la separación de residuos, el cuidado de la flora y la fauna y el uso racional de los recursos agua y papel.

Adicionalmente se evidencian 3 evaluaciones de Medidas del PMA y compromisos Ambientales en el RSDJ como soportes dentro de los anexos del informe reportado por CGR, Sin embargo, no se observa en el Anexo 4-11. Educación Ambiental, las evaluaciones de inducción a nuevos trabajadores, en las que se evalúa las medidas del PMA y los Compromisos ambientales, en relación con la lista de asistencia, por lo que no se puede estimar el cumplimiento del indicador % de Capacitación Evaluada correspondiente al mes de septiembre, por lo cual se procederá a solicitar al operador que anexe las evaluaciones soporte.

7.3 PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran en seguimiento. Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

Cuadro 10. Seguimiento PMA – STL.

Ficha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov
Movilización de equipos, materiales e insumos	75%	75%	75%	75%	75%	75%	96%	100%	75%	75%	50%



Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov
Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	50%
Movilización y disposición de lodos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo	50%	50%	50%	-	-	-	-	-	-	-	-
Manejo de residuos	100%	100%	100%	100%	100%	92%	83%	83%	83%	83%	83%

Fuente: Informe Inter DJ del mes de noviembre de 2019.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del "Plan de Manejo Ambiental – Sistema de Tratamiento de Lixiviados" fue del 57%. En este sentido la UAESP continúa haciendo seguimiento a las contingencias presentadas en la línea de conducción de lixiviados por parte del operador, además de la gestión que se realiza con los residuos generados en la PTL, situación por la cual no alcanza el 100% de cumplimiento para el presente mes.

7.4 PMA Planta Biogás.

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.

Las fichas que se encuentran en seguimiento son:

- Ficha 1. Información del proyecto y sensibilización del personal
- Ficha 2. Ubicación y manejo de campamentos, talleres y zonas de almacenamiento
- Ficha 3. Movilización de equipos y tuberías
- Ficha 4. Manejo de excavaciones
- Ficha 5. Conformación del terreno.
- Ficha 6. Construcción de obras de drenaje
- Ficha 7. Control de contaminación
- Ficha 8. Manejo ambiental de cruces de canales y vías
- Ficha 9. Manejo ambiental de aguas residuales
- Ficha 10. Manejo ambiental de residuos sólidos
- Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos
- Ficha 12. Control de ruido y emisiones atmosféricas
- Ficha 14. Restauración ambiental del entorno

La Interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario no presentó la información relacionada con el seguimiento ambiental a las actividades ejecutadas por BDJ.

Sobre los Indicadores de Gestión del Plan de Manejo Ambiental y teniendo en cuenta que el Concesionario no ha facilitado los soportes de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, la Interventoría informa que no se cuenta con información suficiente para corroborar el cumplimiento de las fichas del PMA estructurado por BDJ.

Sin embargo, mediante correo electrónico la coordinadora SISO de la Planta de Biogás Doña Juana, informó el desarrollo de las siguientes actividades respecto a las fichas del PMA:

Cuadro 11. Seguimiento PMA Biogás Doña Juana

Ficha P.M.A	Actividad desarrollada
Sensibilización de personal	Para el presente periodo se celebró la semana de la salud con capacitaciones en los siguientes temas: Cuidado visual, hábitos saludables, levantamiento de cargas, manejo del estrés y se realizó el comité de convivencia; según lo manifestado por la Coordinadora SISO de Biogás Doña Juana.
Ubicación y manejo de zonas de almacenamiento	El almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables continúa realizándose en un sitio adecuado (cuarto de almacenamiento). Los contenedores metálicos se siguen acopiando a un costado del cuarto de almacenamiento. La tubería PEAD utilizada para las conexiones de Biogás en campo se encuentra acopiada, distribuida y marcada.
Manejo Ambiental de residuos sólidos	El almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables continúa realizándose en un sitio adecuado (cuarto de almacenamiento), el cual cuenta con canecas que permiten clasificar y disponer por tipo de residuos (cartón, plástico, papel archivo), además de una balanza para el pesaje y así llevar un registro de las cantidades recicladas, las cuales son entregadas al gestor Ingeniería de Residuos S.A.S E.S.P según criterio de necesidad de recolección.
Manejo ambiental de residuos peligrosos	El acopio de los RESPEL continúa realizándose en el cuarto destinado para tal fin y la entrega de estos se programa a fin de año.
Restauración ambiental del entorno	Las actividades de corte de césped, mantenimiento de zonas verdes y limpieza de los canales de aguas lluvias al interior del predio de Biogás Doña Juana se tienen previstas para el mes de diciembre.

Fuente: Subdirección de Disposición Final - noviembre de 2019.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Doña Juana no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL del Protocolo de Kyoto.

Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional Designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables.

Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

8 GESTIÓN DE CESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

Se adelantó una visita de acompañamiento al seguimiento y control que desarrolla la autoridad ambiental ANLA el día 20 de noviembre, expediente LAM 8039. Para el expediente LAM 7710, la autoridad no programó visitas.

El día 20 de noviembre se visitó al área propuesta como zona de contingencia (costado sur- costado norte Zona VII Área 2) para la disposición de residuos sólidos, con el fin de verificar el estado de avance de su adecuación. "Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII". Así mismo, se visitó al área de operación (Terraza 2) y terraza 1 con el objeto de revisar la eficiencia de las medidas ambientales implementadas, y terraza 3 para observar estado de avance de adecuación. Adicionalmente, para verificar lo relacionado con las compensaciones forestales localizadas en las quebradas El Zorro y El Botello y árboles trasladados al predio Ventura, producto de la adecuación de la terraza 4.



Informe mensual de Supervisión y Control

Por otro lado, hubo participación en reunión de mesas de concertación con comunidades de Mochuelo Alto y Bajo, para definir en conjunto con el operador CGR las acciones a desarrollar en cumplimiento al Plan de Gestión Social.

Adicionalmente, se realizó visita a la ANLA el 18 de noviembre para revisar los expedientes citados para reportar novedades o identificar posibles actuaciones que no hayan sido notificadas con éxito.

9 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

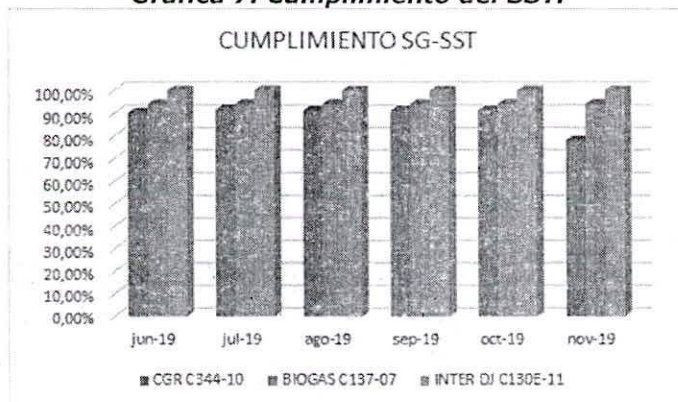
En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del RSDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.

Cuadro 12. Porcentaje de cumplimiento del SST.

Empresa	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov
CGR C344-10	89,40%	90,32%	91,71%	91,24%	91,24%	91,24%	78%
BIOGAS C137-07	88,24%	94,12%	94,12%	94,12%	94,12%	94,12%	94,12%
INTER DJ C130E-11	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

Gráfica 7. Cumplimiento del SST.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

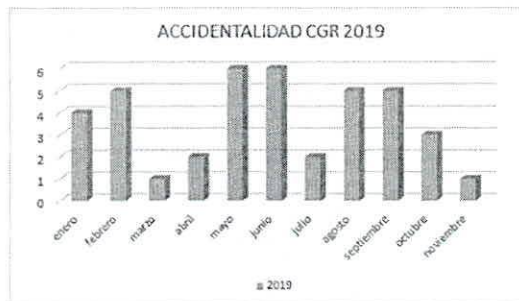
En cuanto al CONTRATO 344 DE 2010 - CGR S.A E.S.P el cumplimiento contractual de noviembre de 2019 se mantiene con un 78% quedando pendiente algunos temas de SST, como son:

- Los vehículos deberán tener en buen estado las luces, el pito de reversa, el mecanismo de descargue, etc. Durante el periodo, realizo cumplimiento del requisito con los vehículos y equipos de uso en disposición. En seguimiento constante
- Cada una de las zonas deberá contar con la iluminación y señalización adecuadas para su buen funcionamiento durante todo el día y la noche; la señalización incluirá al menos el tipo de elementos de protección a utilizar, las áreas y sitios de peligro y las restricciones de circulación de vehículos y de personal. Se evidencia deficiente iluminación, señalización en mal estado y ausencia de la misma en algunos sectores del RSDJ. Se envían REQUERIMIENTOS SST (VÍA EMAIL) y durante el mes de noviembre se remitió el comunicado UTIDJ-2019111684.



- Los empleados que ejecuten actividades de mantenimiento de maquinaria deberán conocer y manejar las hojas de seguridad de materiales y seguir las instrucciones de manipulación, transporte, almacenamiento y disposición final. No se evidencian hojas de seguridad en el taller provisional.
- Definir e implementar un programa de señalización horizontal y vertical de todas las vías y zonas y áreas de trabajo de acuerdo a las normas técnicas del ICONTEC en cuanto a material y tamaño y las disposiciones del Ministerio de Transporte o en su defecto la Secretaria Distrital de Tránsito y Transporte. No se ha implementado el Plan de Señalización Horizontal. Actualmente se encuentra en proceso de cumplimiento por orden del laudo arbitral.
- Marcar con una etiqueta especial los equipos, herramientas y maquinarias identificados como inseguros para hacerlos inoperables o ser retirados de su lugar de operación. Seguimiento, no se etiqueta según requisito.
- Evitar condiciones inseguras de trabajo y aplicar las regulaciones de control que eliminen peligros o exposición de los trabajadores a riesgos de enfermedades o lesiones. Cumplimiento parcial, en seguimiento constante, ya que con frecuencia se evidencia distintas condiciones inseguras que son requeridas para solución inmediata vía e-mail, verbal y comunicados.
- Marcar los envases e instalaciones que contienen agua no potable, previendo que no es adecuada para el consumo humano. En seguimiento.
- Asegurar que todas las áreas o frentes de trabajo cuenten con baterías sanitarias, una por cada 15 trabajadores y por sexo, con suministro de lavamanos, jabón líquido, papel higiénico y toallas desechables. Cumple parcialmente, por lo cual se hacen requerimientos constantes, ya que se evidencia baterías en mal estado, mal ubicadas o sin dotación de elementos higiénicos.
- Diseñar un programa de orden y aseo que incluya medidas aplicables al relleno Sanitario y al personal que con ellos labora. Es un requerimiento constante, ya que no se evidencian áreas limpias y ordenadas.
- Incluir dentro del Plan de Emergencias, un capítulo escrito de trabajo en alturas incluido un plan de rescate, que debe ser practicado y verificado. Desaparece el requisito de la certificación del plan de rescate, previsto en la Derogada Resolución 3673 de 2008. Se encuentra en Revisión Documental.
- Seguridad en Instalaciones. Establecimientos industriales serán de construcción segura, firmes y acordes con las actividades que se realicen. Pisos, paredes, escaleras, pasillos, puestos de trabajo conservados en forma que garanticen la seguridad. Ultimo requerimiento UTIDJ-2019111553-11-19 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CERRAMIENTO PERIMETRAL_19-11-18.
- En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. Ultimo requerimiento UTIDJ-2019111684-11-19 CONDICIONES DE ILUMINACION SST.

En cuanto a la accidentalidad, el operador del relleno CGR Doña Juana en el mes de noviembre presento 1 caso causado por el mecanismo sobreesfuerzo; este accidente es valorado y seguido por la ARL Colmena.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para el Contrato 137 de 2007 – Biogás Doña Juana S.A E.S.P., el cumplimiento contractual de noviembre de 2019 es de un 94,12%. Los temas que se encuentran pendientes son:

- Cumplir con todas las normas en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, definidos por la ley y sus reglamentos, la presente resolución y las disposiciones especiales que expida el gobierno distrital sobre la materia, aplicables a la actividad desarrollada. Se emite comunicado UTIDJ-2019091336 donde se solicita la evidencia de la entrega de dotación obligatoria para personal que devenga menos de 2 SMMLV, al cierre del presente informe no ha sido entregada la información

En comité con el Concesionario realizado el 26 de febrero de 2019, se acordó, que el concesionario Biogás Doña Juana enviaría la información pertinente en los primeros 10 días de cada mes, a fin de que pueda quedar en el informe correspondiente de la Interventoría, no obstante, al cierre de este informe, el Concesionario no ha enviado la información pertinente; se requerirá al respecto.

El seguimiento efectuado por parte de la unidad se realiza con el objetivo que se cumpla al 100% las actividades expuestas tanto en la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en lo estipulado en los contratos de concesión firmados por CGR Doña Juana y Biogás Doña Juana, a través de los diferentes requerimientos y comités SST realizados mes a mes junto con UT Inter DJ.

Para el mes de noviembre se realiza visita técnica y administrativa en recorrido nocturno el día 06 de noviembre del presente año, verificando el tema de SST en lugares al interior del RSDJ como son Vía principal, Bahía de Lixiviados, Campamento Taller zona 7 y Frente de Disposición, encontrando una serie de condiciones que pueden llegar a afectar al personal del RSDJ, para lo cual se le informa a la UT Inter DJ mediante acta para que realicen los seguimientos correspondientes de los hallazgos identificados.

10 GESTIÓN DE LA CALIDAD.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas de vigencia de las certificaciones obtenidas por los concesionarios del RSDJ y de la interventoría.

Cuadro 13. Estado de Certificaciones de Calidad.

Contratista	Empresa	Norma	Versión	Ente Certificador	Fecha de Vigencia
CGR		ISO 9001	2015	IC&T	21/06/2021
		ISO 14001	2004	IC&T	NO OBTENIDA
		OSHAS 18001	2007	IC&T	21/11/2019
		ISO/IEC 17025	2005	IDEAM (RES. LICENCIA)	21/11/2019
Biogás		ISO 9001	2015	SGS Colombia S.A.S	29/04/2022
		ISO 14001	2015	SGS Colombia S.A.S	29/04/2022
Inter DJ	Hidroproyectos SA	ISO 9001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	25/07/2021
		ISO 14001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	25/07/2021
		OSHAS 18001	2007	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	11/03/2021

Contratista	Empresa	Norma	Versión	Ente Certificador	Fecha de Vigencia
	IFM SAS	ISO 9001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	10/09/2021
		ISO 14001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	10/09/2021
		OSHAS 18001	2007	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	11/03/2021
	CDM SMITH INC	ISO 9001	2015	SGS	16/09/2021
		ISO 14001	2015	SGS	16/09/2021
		OSHAS 18001	2007	SGS	12/03/2021

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

Dado que al operador se le venció el certificado en la norma NTC ISO 18001, mediante comunicado UAESP 20193000296931 del 22/11/2019 se requirió al operador para que cumpla con las obligaciones contractuales.

11 GESTIÓN SOCIAL.

11.1 Seguimiento al Plan de Acción Social de CGR (PAS-CGR).

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) que tiene 5 fichas que se encuentran en seguimiento:

- Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000.
- Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones.
- Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.
- Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.
- Ficha 3.4 Utilización de vías externas al relleno.
- Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico.

En el siguiente cuadro se presentan las observaciones de la Unidad, frente al seguimiento realizado en cada una de las fichas:

Cuadro 14. Acciones sobre el avance del PAS-CGR.

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para el Área de Influencia del RSDJ - Resolución CAR 2133 de 2000.	<p>En el mes de noviembre, se relaciona en el informe entregado por la interventoría que hubo 48 ingresos y 109 egresos, disminuyendo los ingresos y con un incremento de egresos con respecto al mes anterior, se mantiene que la información es proporcionada por las JAC y líderes de la comunidad, aunque se ha hecho la solicitud por escrito de este reporte del 2018, está información depende de la voluntad de las personas y de los líderes para obtenerla, por tanto, no se puede afirmar que está información es real.</p> <p>Se hace la corrección de la información entregada del mes anterior aclarando los valores, que se había hecho en las observaciones. Con respecto a los nacimientos se reportan 2 nacimientos y no se reportan fallecimientos según la tabla y el análisis entregados para el mes de noviembre.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
<p>Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones</p>	<p>El Informe Trimestral Poblacional más reciente corresponde a la relación de los meses julio, agosto y septiembre.</p> <p>En el reporte entregado por la interventoría, se informa que se presta el servicio de salas de cómputo y biblioteca a 200 personas en Mochuelo Bajo 162 y 38 en Mochuelo Alto, durante el mes de noviembre, atendidas en las ORC respectivas, en cuanto a PQRS, se informa que no se presentan PQRS.</p> <p>Con respecto a la divulgación de las actividades se expresan que se entregaron 598 piezas de divulgación en la comunidad y se hicieron 257 llamadas telefónicas y se enviaron 3 correos electrónicos, a 58 contactos sin embargo las personas que asisten a las actividades no varían muchos los asistentes la divulgación continua en los 12 puntos satélites para la divulgación y ubicación de 47 afiches para informar las actividades.</p> <p>Se realiza un análisis de parte de la interventoría sobre la cantidad de personas que asisten a los eventos, donde se evidencia que la cantidad de divulgación entregada no asegura la presencia de las personas a las actividades, la explicación es que son actividades para grupos de interés y no depende de la cantidad de divulgación sino de los intereses de las personas para asistir a éstas.</p> <p>Se hace convocatoria a Comité de Redacción con la comunidad para el día 27 de noviembre, pero no se realiza por ausencia de la comunidad, se programa comité para el mes de diciembre.</p> <p>Se definen artículos y fechas para la edición #30 teniendo en cuenta las sugerencias. Durante este período se informa que la edición #29 está en proceso de impresión.</p> <p>Se programó el encuentro con el Grupo de los Aspirantes de Control Social para el día 29 de diciembre, pero no hubo confirmación suficiente por parte de la comunidad, se canceló el encuentro por decisión del operador, se replantea para el mes de diciembre.</p> <p>Se realiza Comité Editorial el día 28 de noviembre para establecer los temas a tratar en la Edición #30 del periódico Doña Juana, con participación de la oficina de comunicaciones de la UAESP, operador y la Interventoría definiéndose los temas y cronograma de entrega.</p>
<p>Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.</p>	<p>Con respecto a la contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC), el operador reporta que, para el mes de noviembre para el porcentaje establecido del 70%, se reporta un 73% de MONC para habitantes de la zona, cumpliendo con el porcentaje exigido; de tal forma que de los 113 cargos, 82 son ocupados por habitantes de la zona; así mismo, se reportó la vinculación en 31 cargos ocupados por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada –MOC– representando un 17%. Se recomienda mantener el porcentaje de MONC.</p> <p>En lo referente a la implementación de actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, en el periodo correspondiente al mes de septiembre, se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el proyecto productivo Casa Costuras Tecnomoda Mujer 2019, en octubre se realizó visita de seguimiento en el local de funcionamiento. Se



Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
	<p>recomienda continuar con el seguimiento a la etapa de producción y realizar continuo seguimiento a la contabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto al proyecto Calzado Andinos Sport, en octubre se realiza Visita de seguimiento y adelantos de producción, se realiza compromiso para la entrega de la maquinaria faltante • Para el mes de noviembre, con el proyecto Gladiolos y Astromelias de Mochuelo Alto (vigencia año 2018) se realiza seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto, se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar el proceso de producción. • Al proyecto Diseño y Confección de Chaquetas (vigencia 2018) se realiza seguimiento y supervisión de la ejecución de este, se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar el proceso de producción • Respecto del proyecto Hortalizas de la Abuela (vigencia año 2017) no se realizan actividades durante el mes de noviembre. <p>La UAESP, reitera la importancia de seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos por el operador y realizar seguimiento permanente a la etapa de producción de los proyectos correspondientes a la vigencia 2018 (Gladiolos y Astromelias, y Diseño y Confección de Chaquetas) y finalizar el proyecto Hortalizas de la Abuela (vigencia 2017) y, como los proyectos de la vigencia 2019 ya entraron en la etapa productiva, continuar con el seguimiento, capacitación y entrega oportuna de la maquinaria y recursos faltantes</p>
<p>Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.</p>	<p>En el mes de octubre del 2019, la UAESP se le realizó seguimiento a las Actividades del Plan de Gestión Social de CGR ficha 3.3, asistiendo a la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 de noviembre del 2019 - Encuentro con Adultos Mayores Taller de Pintura en madera Mochuelo Bajo • 13 de noviembre de 2019 - Encuentro con Adultos Mayores Taller de Cerámica Mochuelo Alto. • Se hace acompañamiento a las mesas de concertación del Plan de Acción Social de CGR, el día 20 de diciembre, donde se definieron las acciones a desarrollar para el 2020 por parte del operador para el siguiente año y se plantea socialización para diciembre. <p>Se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar las actividades programadas por CGR.</p>
<p>Ficha 3.4 Utilización de vías externas al relleno.</p>	<p>Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades.</p>
<p>Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico.</p>	<p>Se presentó el informe mensual de Arqueología correspondiente al mes de noviembre por el operador CGR.</p>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes noviembre de 2019.

El equipo de Gestión Social realizó durante el mes de noviembre una (1) visita de seguimiento en campo a las actividades de las fichas del PMA de Gestión Social del Operador CGR, en donde se evidenció la realización de la siguiente actividad programada:



Cuadro 15. Cronograma Actividades de Seguimiento Fichas Sociales - PMA.

Fecha	Ficha	Observaciones
13/11/2019	Ficha 3.3	Seguimiento a las actividades al Plan de Gestión Social de -CGR- Encuentro adultos mayores taller pintura en madera
13/11/2019	Ficha 3.3	Seguimiento a las actividades al Plan de Gestión Social -CGR- Encuentro adultos mayores taller de cerámica
29/11/2019	Ficha 3.2	Realizar seguimiento del PMA del operador CGR, respecto a las acciones en los proyectos productivos - visita seguimiento proceso de producción del proyecto Productivo Gladiolos y Astromelias, vigencia 2018 - Sector El Moral, Mochuelo Alto

Fuente: SDF - Basado en Informes de Visitas Administrativas y de Campo - noviembre 2019.

12 ESTADO FINANCIERO.

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del relleno sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 16. Información de los contratos de operación e interventoría.

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Juana S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A. E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	23 años y 1 mes. Suscripción 1 nov 2007.	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución:	52,34% a noviembre de 2019.	81,47% a noviembre 2019.	76,80% a noviembre 2019
Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 mayo de 2031.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.631.
Número total de adiciones:	N/A	8 adiciones.	5 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 59.646.919.719.	\$5.190.589.066.
Valor ejecutado a la fecha	N/A	\$398.554.002.662	\$42.285.718.014,69

Fuente: Subdirección de Disposición Final - UAESP. noviembre de 2019.

* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

Se está a la espera que el operador Biogás Doña Juana, efectúe la consignación de la 7 cuota correspondiente al acuerdo de reorganización la cual debió ser cancelada el día 1 de Julio de 2019, al mes de noviembre no ha cumplido con la obligación.



En el mes de noviembre de 2019 aún se tiene pendiente de liquidación los CREs producidos de 01/06/2015 a 31/03/2017 debido a que NEFCO, no las ha cancelado debido a revisión del convenio suscrito entre Nefco y Biogás. El proceso de validación de CREs No. 14, que aún continua pendiente de aprobación por Naciones Unidas.

Los CREs año 5, al mes de noviembre se encuentran pendientes de pago, por parte del operador Biogás Doña Juana.

A continuación, se muestran la relación de las facturas tramitadas por la UAESP durante el mes de noviembre de 2019 para el contrato 344 de 2010 y sus adiciones, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Facturas tramitadas de CGR e Inter DJ.

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones noviembre 2019
344-2010	C-1283	Octubre	744.708.508	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de octubre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia.
344-2010	C-1284	Octubre	763.380.658	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia.
344-2010	C-1285	Octubre	1.027.644.576	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia.
344-2010	C-1286	Octubre	1.708.934.959	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime.
344-2010	C-1287	Octubre	1.166.211.312	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental.
344-2010	C-1306	Octubre	335.907.414	Fue autorizada para trámite de pago en tratamiento de lixiviados del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia.
344-2010	C-1307	Octubre	344.329.653	Fue autorizada para trámite de pago en tratamiento de lixiviados del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia.
344-2010	C-1308	Octubre	463.528.251	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia.
344-2010	C-1309	Octubre	770.830.355	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime.



Informe mensual de Supervisión y Control

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones noviembre 2019
344-2010	C-1310	Octubre	526.030.013	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental.
130E-011	279	Octubre	33.555.403	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de noviembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	280	Octubre	34.396.740	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	281	Octubre	46.304.060	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	282	Octubre	77.001.941	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	283	Octubre	52.547.661	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental. Subcuenta Indicadores de Calidad.
130E-011	284	Octubre	33.555.403	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	285	Octubre	34.396.740	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	286	Octubre	46.304.060	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	287	Octubre	77.001.941	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	288	Octubre	52.547.661	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de octubre /19. De residuos ordinarios para el concesionario

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones noviembre 2019
				Promoambiental. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-Adición 6	278	Septiembre 2019	115.680.743	En el periodo de octubre se autorizó para trámite de pago a la Interventoría, concepto: Adición 6.

Fuente: SDF – Basado en Informes de los contratos y adiciones suscritos – noviembre de 2019.

Nota: Los pagos en factura presentadas por CGR se realizan conforme con los recursos que se encuentren disponibles por recaudo vía tarifa.

Para las facturas de CGR mencionadas en el cuadro No 16, se procedió a realizar la respectiva autorización por parte de esta Subdirección para el trámite respectivo. Estas facturas fueron debidamente avaladas por la interventoría mediante los siguientes radicados, los cuales fueron tramitados en el mes de noviembre de 2019:

- Facturas C-1283, C-1284, C-1285, C-1286 y C-1287: 20197000486482 del 14/11/ 2019.
- Facturas C-1306, C-1307, C-1308, C-1309 y C-1310: 20197000503192 del 28/11/ 2019.

Por otra parte, a continuación, se relacionan los principales requerimientos y/o seguimientos efectuados durante este periodo por la UAESP al concesionario CGR S.A E.S.P., y a la Interventoría Inter DJ:

- Mediante radicado 20193000283041 del 05/11/2019, se solicitó a INTER DJ informar los cálculos de descuentos que tendría que realizar el concesionario CGR Doña Juana S.A E.S.P., por concepto de aportes bajo condición.
- Mediante radicado 20193000290681 del 14/11/2019, se remitió a INTER DJ revisar los cálculos del CTL enviados por CGR, conforme con el concepto de la CRA.
- Mediante radicado 20193000290341 del 14/11/2019, se remitió a CGR realizar los cálculos del CTL, conforme con el concepto de la CRA.

13 ESTADO JURÍDICO.

13.1 Procedimientos Administrativos Sancionatorios.

En el siguiente cuadro se presentan las solicitudes de procedimiento administrativo sancionatorio reportadas por la interventoría y que actualmente se encuentran en trámite, con el estado de avance durante el mes de noviembre de 2019:

Cuadro 18. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C344-10 CGR.

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud de Apertura de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Incumplimiento en la Actualización del Plan de Emergencia y Contingencias	Radicado UAESP 20187000130702 del 11/04/2018.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 5 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20196000025063 solicita la realización de ajustes al informe de incumplimiento. ▪ Para el mes de junio de 2019, las observaciones efectuadas por la Subdirección de Asuntos Legales se encuentran en revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final. ▪ Mediante radicado 20193000175071 del 18/07/2019, la Subdirección de Disposición final solicitó a la interventoría UT INTER DJ realizar los ajustes del informe de



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
según Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.		<p>incumplimiento acorde con las observaciones efectuadas por la SAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el mes de agosto de 2019, mediante comunicado con radicado UAESP 20197000332352 del 13/08/2019 la interventoría informó que cesó la situación de incumplimiento y solicitó archivar la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio. Mediante radicado 20193000054083 del 15/08/2019 la SDF solicitó a la SAL el desistimiento del trámite del proceso administrativo sancionatorio conforme a lo reportado por la interventoría.
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega del informe y presupuesto utilizado para la inversión del área de gestión social de los años 2012 a 2016.	Radicado UAESP 20187000410022 del 19/11/2018.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20196000047171 del 01/03/ 2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP. Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019. Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019. Mediante radicado 20196000061183 del 4 de octubre de 2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda. Mediante radicado 20196000061183 del 4 de octubre de 2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda Mediante radicado 20193000071343 de 25 de noviembre de 2019, la Subdirección de Disposición Final, allegó a la Subdirección de Asuntos Legales, la actualización del informe del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de CGR, derivadas del cumplimiento del laudo arbitral, informe presentado por la Ut Inter DJ mediante



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>radicado 20197000471722, el cual se constituye como el insumo requerido para la estructuración de la demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso administrativa.</p>
<p>Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta técnica para el mantenimiento ambiental anual de pondajes.</p>	<p>Radicado UAESP 20187000409992 del 19/11/2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP. ▪ Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153. ▪ Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019. ▪ Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda. ▪ Mediante radicado 20193000071343 de 25 de noviembre de 2019, la Subdirección de Disposición Final, allegó a la Subdirección de Asuntos Legales, la actualización del informe del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de CGR, derivadas del cumplimiento del laudo arbitral, informe presentado por la Ut Inter DJ mediante radicado 20197000471722, el cual se constituye como el insumo requerido para la estructuración de la demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso administrativa.
<p>Incumplimiento en la entrega del cronograma de actividades para dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución 198 de 2017. (Chimeneas).</p>	<p>Radicado UAESP 20177000338422 del 21/12/2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado 20193000016721 del 25/01/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes solicitados por la SAL mediante el radicado 20196000008543 del 18/01/2019. ▪ Para el mes de febrero de 2019 la interventoría mediante radicado 20197000066042 del 22/02/2019, radicó la actualización del informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio y la Subdirección de Disposición Final mediante radicado 20193000023623 de fecha 26/02/2019 remitió a la SAL la actualización de la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio para el trámite correspondiente.



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el mes de marzo de 2019, la SAL fijo fecha para realizar audiencia de incumplimiento para el día 12 de marzo, audiencia que se encuentra suspendida. ▪ Para el mes de junio de 2019 la SAL mediante radicado 20196000047153 del 25/06/2019, informa a la Subdirección de Disposición Final evaluar las circunstancias de hecho actuales respecto de lo acontecido con el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el informe de interventoría bajo radicado 20197000066042 del 22/02/2019. ▪ Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 25/06/2019. ▪ Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019. ▪ Mediante radicado 20197000426042 de 03/10 2019, la interventoría del contrato de concesión 344 de 2010, presentó la actualización del informe de la solicitud de apertura del proceso administrativo sancionatorio, documento que a la fecha surte la revisión técnica por parte de la Subdirección de Disposición Final. ▪ Para el mes de noviembre, el informe de actualización continua en revisión del área técnica de la Subdirección de Disposición Final.
<p>Actualización solicitud apertura proceso sancionatorio por obligaciones ambientales.</p>	<p>Radicado UAESP 2017700033294 del 15/12/2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado 20183000051563 del 0/11/2018 se radicó ante la SAL la actualización del informe de apertura de procedimiento sancionatorio. ▪ Mediante radicado 20193000006121 del 14/01/2019 la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes al informe de incumplimiento efectuadas por la SAL mediante radicado 20186000065933 del 26/12/2018. ▪ Para el mes de febrero de 2019 mediante radicado 20193000019653 del 08/02/2019, se remitió a la SAL la actualización del informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio de obligaciones ambientales para el trámite correspondiente. ▪ El 11 de marzo de 2019 se surtió audiencia de incumplimiento, audiencia que para el mes de junio se encuentra suspendida. ▪ Mediante radicado 20196000041733 del 28/05/2019 la SAL da traslado a la Subdirección de Disposición Final del informe allegado por la interventoría respecto a los descargos presentados por el concesionario en la audiencia de incumplimiento, a fin de que la Subdirección de Disposición Final avale el pronunciamiento de la interventoría.



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el mes de agosto se surte revisión por parte de la SDF, el área técnica realizó observaciones al documento de respuesta de la interventoría frente a los descargos presentados por el concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP. ▪ Para el mes de septiembre de 2019 se programaron mesas de trabajo conjuntas entre la SAL, la SDF y la interventoría a efectuarse los días 25 y 28 de octubre del corriente, con el fin de debatir las observaciones efectuadas al pronunciamiento realizado por la interventoría frente a los descargos del concesionario CGR y solicitar los ajustes que correspondan para la reanudación de la audiencia de incumplimiento. ▪ Para el mes de octubre de 2019, se efectuaron las mesas de trabajo arriba relacionadas y se solicitó a la interventoría la radicación del pronunciamiento frente a los descargos presentados por el concesionario, acorde con los ajustes concertados en las mesas de trabajo. ▪ Mediante radicado 2019700048012 de 12 de noviembre de 2019, la interventoría radica el documento final de pronunciamiento frente a los descargos presentados por CGR en la audiencia de incumplimiento, documento que surte proceso de revisión por parte de área técnica de la SDF.
<p>Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento en la programación de la Fase II y la referida al Plan de Acción – Contrato 344 de 2010.</p>	<p>Radicado UAESP 20183000060323 del 18/12/2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 22 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20196000029963 solicita la realización de ajustes al informe de incumplimiento. Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000086451 de 11/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes. ▪ Para el mes de junio de 2019 el informe de incumplimiento se encuentra en ajustes por parte de la interventoría del contrato de concesión. ▪ Mediante radicado 20197000249512 de 20/06/2019, la interventoría radica la actualización del informe de incumplimiento. Para el mes de junio dicho informe se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final. ▪ Mediante radicado 20193000051363 del 25/07/2019 se solicita dar continuidad al trámite del proceso administrativo sancionatorio, conforme a la actualización remitida por la interventoría. ▪ Para el mes de octubre de 2019 en análisis por parte de la SAL. ▪ Para el mes de noviembre de 2019 continua en análisis por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.
<p>Mora y/o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con</p>	<p>Radicado UAESP 20197000022042 del 23/01/2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado 20197000022042 del 23/01/2019 la interventoría radicó la actualización del informe de incumplimiento, el cual se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación del STL		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado No. 20193000013593 del 30/01/2019 dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales se solicitó dar apertura del proceso administrativo sancionatorio. ▪ El día 07 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la realización de ajustes al informe de incumplimiento. ▪ Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000097931 del 30/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes. ▪ Mediante radicado 20197000228112 del 07/06/2019 la interventoría UT INTER DJ radicó directamente ante la SAL nuevamente la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por mora en el cumplimiento de la obligación contractual de mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación. ▪ Mediante radicado 20196000052163 del 30/07/ 2019 la SAL dio traslado a la Subdirección de Disposición Final del informe presentado por la interventoría para análisis y pronunciamiento de parte del área técnica. ▪ Para el mes de agosto de 2019, mediante radicado 20193000213691 del 27/08/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL y se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de incumplimiento. ▪ Para el mes de octubre se está a la espera de la actualización de los ajustes por parte de la interventoría. ▪ Mediante radicado 20197000480012 del 8 de noviembre de 2019 se radica por parte de la interventoría la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio atendiendo lo solicitado por la subdirección
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de peritajes técnicos de la maquinaria permanente.	Radicado UAESP 20193000005703 del 14/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado No. 20193000005703 del 14/01/2019 dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales se solicitó dar apertura del proceso administrativo sancionatorio. ▪ Mediante radicado 20196000047171 de 01/06/ 2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP. ▪ Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019. ▪ Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019. ▪ Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL. ▪ Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000071343 de 25 de noviembre de 2019, la Subdirección de Disposición Final, allegó a la Subdirección de Asuntos Legales, la actualización del informe del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de CGR, derivadas del cumplimiento del laudo arbitral, informe presentado por la Ut Inter DJ mediante radicado 20197000471722, el cual se constituye como el insumo requerido para la estructuración de la demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso administrativa.
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en las actividades de cierre y post cierre.	Radicado UAESP 20193000006643 del 15/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> El día 20 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la realización de ajustes al informe de incumplimiento. Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000087771 del 12/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes. A la fecha del informe de incumplimiento se encuentra en ajustes por parte de la interventoría del contrato. Mediante radicado 20197000259582 de 28/06/ 2019, la interventoría allega la actualización del informe de incumplimiento. Para el mes de junio se surte la revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final. Mediante radicado 20193000189501 del 31/07/2019 se solcito a la UT INTER DJ realizar ajustes al informe de incumplimiento. Para el mes de octubre de 2019 en espera de los ajustes solicitados a la interventoría. Para el mes de noviembre de 2019, en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega del informe mensual de automatización.	Radicado UAESP 20193000009243 del 21/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> Para el mes de marzo de 2019 Se encuentra en trámite de revisión por parte de la Subdirección de Asuntos Legales. Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP. Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019. ▪ Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL. ▪ Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda. ▪ Mediante radicado 20193000071343 de 25 de noviembre de 2019, la Subdirección de Disposición Final, allegó a la Subdirección de Asuntos Legales, la actualización del informe del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de CGR, derivadas del cumplimiento del laudo arbitral, informe presentado por la Ut Inter DJ mediante radicado 20197000471722, el cual se constituye como el insumo requerido para la estructuración de la demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso administrativa.
<p>Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de los diseños de optimización del sistema de tratamiento de lixiviados.</p>	<p>Radicado UAESP 20193000009253 del 21/01/2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP. ▪ Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019. ▪ Mediante radicado 20193000056563 de fecha 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019. ▪ Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL. ▪ Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000071343 de 25 de noviembre de 2019, la Subdirección de Disposición Final, allegó a la Subdirección de Asuntos Legales, la actualización del informe del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de CGR, derivadas del cumplimiento del laudo arbitral, informe presentado por la Ut Inter DJ mediante radicado 20197000471722, el cual se constituye como el insumo requerido para la estructuración de la demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso administrativa.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la ejecución del mantenimiento línea de conducción de lixiviados.	<p>Radicado UAESP 20197000032792 del 31/01/2019. Actualizado con radicado 20197000241212 de 14 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante consecutivo 20193000045303 de 18/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de julio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL. Para el mes de agosto mediante comunicado con radicado 20196000053473 del 12/08/2019, la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento. Conforme a lo anterior, mediante radicado 20193000198191 del 12/08/2019 la SDF dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL y se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de incumplimiento. Para el mes de septiembre mediante radicado UAESP 20197000408592 el 24/09/2019, la Interventoría radicó a la Unidad actualización solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por mora en la ejecución del reemplazo o reposición de la línea de conducción de lixiviados, en el tramo comprendido entre las cajas 54 y 64. Mediante radicado 20193000271151 de 22/10/ 2019, se realiza la devolución del informe de incumplimiento a la interventoría, a fin de que la misma efectúe una unificación de las solicitudes de apertura de procesos sancionatorios por temas acumulables. Mediante radicado 20197000480012 del 8 de noviembre de 2019 se radica por parte de la interventoría la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio atendiendo lo solicitado por la subdirección
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el cumplimiento de los actos administrativos de	<p>Radicado UAESP 20197000195952 05/06/2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000042763 del 05/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Mediante comunicado con radicado UAESP 20196000052383 del 31/07/2019, la SAL realizó ajustes al informe de incumplimiento. Para el mes de agosto de 2019 la SDF mediante comunicado con radicado 20193000195401 del 09/08/2019 dio traslado a la interventoría de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
la autoridad ambiental que se relacionan a continuación: - Resoluciones: 632,2046,4161 de 2017 y del informe técnico DRBC1294 DE 2017.		<p>observaciones realizadas por la SAL para sus respectivos ajustes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el mes de octubre en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.
Solicitud trámite de apertura proceso sancionatorio por la mora en la ejecución del mantenimiento de equipos del sistema de tratamiento de lixiviados	<p>Radicado UAESP 20197000195952 (actualización) 21/05/2019 Radicado 20197000408502</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000045293 del 18/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de julio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL. Para el mes de agosto mediante comunicación con radicado UAESP 20196000053453 de fecha 12/08/2019, la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento. Conforme a lo anterior, mediante radicado 20193000198201 del 12/08/2019, la SDF dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL para sus respectivos ajustes. Mediante radicado 20197000408502 de 24/09/2019, la interventoría radico la actualización del informe de apertura de proceso sancionatorio. Mediante radicado 2019300025951 de 4 de octubre de 2019, se solicitó a la interventoría realizar ajustes al informe de actualización de proceso sancionatorio. Mediante radicado 20197000480012 del 8 de noviembre de 2019 se radica por parte de la interventoría la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio atendiendo lo solicitado por la subdirección
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de la información requerida para la planificación de las etapas 2 y 3 de las obras de rehabilitación y reforzamiento de biorreactores.	<p>Radicado UAESP 20197000238922 13/06/2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000045333 de 18/06/2019 se solicitó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL. Mediante radicado 20196000049553 del 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento. Mediante radicado 20193000172661 del 16/06/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL al informe de incumplimiento, a fin de que la misma realice los ajustes correspondientes. Para el mes de agosto de 2019 en ajustes por parte de la interventoría del contrato de concesión. Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20197000408492 de fecha 24/09/2019 la interventoría radico la respuesta a las observaciones realizadas por la SAL.



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000271051 de 22/09/2019, se realiza la devolución del informe de incumplimiento a la interventoría, a fin de que la misma efectúe una unificación de las solicitudes de apertura de procesos sancionatorios por temas acumulables. Mediante radicado 20197000480012 del 8 de noviembre de 2019 se radica por parte de la interventoría la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio atendiendo lo solicitado por la subdirección.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la obligación de solicitar aprobación de la autoridad ambiental para cambios en el diseño fase 2 y otros	Radicado UAESP 20197000228082 07/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> Para el mes de junio el informe de incumplimiento se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final. Mediante radicado 20193000047823 del 02/07/2019, se solicitó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de noviembre de 2019 en revisión y análisis por parte de la SAL.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la provisión de fondos recursos clausura y post clausura ordenados en la resolución CRA 720 de 2015	Radicado UAESP 20197000213852 30/05/2019	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000047633 de 27/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL. Para el mes de julio se surte la respectiva revisión por parte de la SAL. En el mes de agosto de 2019 mediante radicado UAESP 20196000190091 del 01/08/2019, la SAL citó a audiencia de incumplimiento para el día 13 de agosto del corriente, incluido en la actuación administrativa N° 005 de 2019, dicha audiencia se surtió y se encuentra suspendida para el análisis y evaluación de los descargos presentados por CGR. Para el mes de septiembre de 2019 la audiencia continúa suspendida. Mediante radicado 20193000065063 del 29/10/2019 la Subdirección de Disposición Final solicitó a la SAL el desistimiento de la actuación administrativa. Mediante radicado 20193000065063 la Subdirección de Disposición Final solicitó a la SAL el desistimiento de la actuación administrativa.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en los reemplazos de la	Radicado UAESP 20197000255452 26/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000047613 de 27/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
maquinaria permanente del RSDJ		<ul style="list-style-type: none">Mediante radicado 20196000049583 de 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento presentado por la interventoría.Mediante radicado 20193000173921 de 17/07/2019, la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL al informe de incumplimiento, para que se proceda a los ajustes que correspondan.Para el mes de agosto de 2019 mediante radicado 20197000333692 del 13/08/2019 la interventoría radicó la actualización del procedimiento administrativo sancionatorio y mediante radicado 20193000054323 del 16/08/2019 se radicó ante la SAL dicha actualización.Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte de la SAL, se incluyó en la actuación administrativa N° 006 de 2019 y se citó a audiencia de incumplimiento para el 04 de octubre de 2019.El 4 de octubre de 2019 se efectuó audiencia de incumplimiento en desarrollo de la actuación administrativa 006 de 2019 (mora en el remplazo de maquinaria permanente), a la fecha la audiencia se encuentra suspendida en razón al análisis que se debe efectuar frente a los descargos presentados por el concesionario CGR. Pendiente reanudación de la audiencia.Mediante radicado 20197000476132 de 6 noviembre de 2019, se radico el documento que contiene el pronunciamiento de la interventoría frente a los descargos presentados por CGR en la audiencia de incumplimiento. Pronunciamiento de la interventoría que surte proceso de revisión por parte del área técnica de la SDF.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el pago de las tasas retributivas años 2014 a 2017	Radicado UAESP 20197000271952 del 05/07/2019	<ul style="list-style-type: none">Mediante radicado 20193000050773 del 22/07/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.Para el mes de agosto de 2019 mediante comunicado con radicado UAESP 20196000053513 del 12/08/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.Para el mes de septiembre de 2019, mediante radicado 20193000230861 de fecha 09/09/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL y se solicitó la respectiva actualización del trámite.El 24 de octubre de 2019, mediante consecutivo 20193000063993 se radica ante la SAL la actualización del informe de apertura de proceso sancionatorio, en respuesta a las observaciones efectuadas mediante radicado 20193000230861.Para el mes de noviembre, en análisis por parte de la SAL.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo	Radicado UAESP 20197000238912 del 13/06/2019	<ul style="list-style-type: none">Mediante radicado 20193000049293 del 11/07/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
sancionatorio por la mora en la entrega de los soportes de inversión STL.		<ul style="list-style-type: none"> Para el mes de agosto de 2019 mediante comunicado con radicado UAESP 20196000053493 del 12/08/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento. Mediante radicado 20197000351832 del 23/08/2019 la interventoría solicitó el archivo de la actuación administrativa. Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20193000059943 del 24/09/2019 se solicitó ante la SAL el desistimiento del proceso administrativo sancionatorio de conformidad con lo solicitado por la interventoría. Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20193000059943 del 24/09/2019 se solicitó ante la SAL el desistimiento del proceso administrativo sancionatorio de conformidad con lo solicitado por la interventoría
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento en directrices respecto a la entrega del concepto técnico de viabilidad de conexión del efluente de la PTL a la red de alcantarillado	20197000392442 del 13/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000059153 del 18/09/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de noviembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento en la entrega del protocolo de derrame de lixiviados	20197000405952 del 20/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte del equipo técnico de la SDF. Mediante radicado 20193000271041 de 22/09/2019, se realiza la devolución del informe de incumplimiento a la interventoría, a fin de que la misma efectúe una unificación de las solicitudes de apertura de procesos sancionatorios por temas acumulables.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento en directrices respecto a no almacenar lixiviado en la celda VI	20197000401132 del	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000259501 de 04/10/ 2019 se solicitó a la interventoría realizar ajustes al informe de apertura de proceso sancionatorio.



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud trámite de apertura proceso de incumplimiento, obligaciones ambientales relacionadas con: monitoreo calidad del aire, prueba bombeo pozo iu6y Prosantana, monitoreo ave endémica, monitoreos ambientales y manejo arqueológico.	20197000399132 del 18/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000259491 de 04/10/2019 se solicitó a la interventoría realizar ajustes al informe de apertura de proceso de incumplimiento.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el pago de la multa impuesta mediante Resolución ANLA 01462 de 2018, confirmada por la Resolución ANLA 01506 de 2019	20197000436052 del 9/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> Mediante radicado 20193000061873 de 09/10/2019, se radico la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio ante la Subdirección de Asuntos Legales. Para el mes de octubre surte trámite de revisión ante la SAL. Para el mes de noviembre surte trámite de revisión ante la SAL.

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de interventoría – noviembre de 2019.

0Cuadro 19. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C137-07 Biogás.

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
No se reportaron para el mes de octubre.	N/A	N/A

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de interventoría – noviembre de 2019.

Respecto al contrato de consultoría C130E de 2011, suscrito con la UT Inter DJ, la Subdirección de Disposición Final NO reportó presuntos incumplimientos para el mes de noviembre de 2019.

13.2 Tribunal de Arbitramento.

Las partes en el Contrato de Concesión pactaron que en caso de encontrar una controversia contractual que no pudieran resolver directamente, sería resuelta por un Tribunal de Arbitramento con sede en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. En este sentido, en el año 2015 CGR presentó demanda arbitral contra la UAESP, posteriormente la UAESP formuló demanda de reconvencción en contra del operador, con el fin de tratar la controversia por el incumplimiento de algunas obligaciones del contrato de concesión 344 de 2010.

El día 27 de septiembre de 2018 se profirió Laudo Arbitral por parte del Tribunal, mediante el cual se pone fin a la controversia. Dicho Laudo fue favorable a los intereses de la Entidad, y tanto el operador como la UAESP presentaron solicitudes de aclaración, las cuales fueron resueltas mediante acta No. 54 del 10 de octubre de 2018, quedando debidamente ejecutoriado el Laudo el día 11 de octubre de 2018.

En el siguiente cuadro se describen las actividades a realizar por parte de CGR DJ en cada componente de acuerdo al Laudo Arbitral con sus respectivos tiempos estipulados, así como los avances que se tienen frente a cada una de ellas:

Cuadro 20. Laudo Arbitral.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
VIAS	Realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales de la vía principal del relleno RSDJ, que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición (...)	Desde la ejecución del Laudo.	<p>Durante el mes de noviembre, la Interventoría reporta que el concesionario intervino un tramo de 300 m de la vía principal, realizando cajeo e instalación de base granular, pero no se instaló capa asfáltica. Las actividades más representativas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Replanteo topográfico, marcación de ejes desde el K2+700 al K2+350. - Demolición de carpeta asfáltica desde el K2+700 al K2+400 - Retiro de material granular existente para conformación de caja desde el K2+700 al K2+400. - Compactación subrasante desde el K2+700 al K2+400 - Instalación de geotextil desde el K2+700 al K2+400 - Instalación de base granular a dos capas compactadas sobre geotextil desde el K2+700 al K2+400. - Se inició la construcción de un filtro transversal en el K2+400 para el manejo de aguas subsuperficiales que afloraron en la excavación de la caja. <p>Igualmente, la interventoría ha evidenciado que en la zona se registra la siguiente maquinaria: 3 retro excavadoras, 3 vibro compactadores, una motoniveladora, un cargador y una trituradora con bandas transportadoras al tamiz de selección por tamaños y tolva.</p> <p>En cuanto al grado de avance, reporta un atraso del 32,75% respecto del 74,54% que debería llevar al mes de noviembre.</p>
SEÑALIZACIÓN	Realización del diseño, elaboración, reparación, colocación, mantenimiento y aseo	Desde la ejecución del Laudo.	<p>Durante el mes de noviembre de 2019, la Interventoría no reporta avances en esta actividad. La señalización horizontal está sujeta a los avances de las</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
	de las señales viales verticales y horizontales, bajo las normas técnicas viales vigentes INVIA		intervenciones necesarias en la estructura de la vía.
TALUDES	Realización del diseño, manejo, reparación y mantenimiento de los taludes al lado de las vías internas principales y accesorias del RSDJ.	Desde la ejecución del Laudo.	En el mes de noviembre de 2019, la interventoría no reporta ninguna actividad por parte del concesionario frente a obras de mantenimiento o estabilización de taludes, no obstante, señala que: <i>"las condiciones de los taludes adyacentes a la Portería principal siguen siendo iguales a las reportadas en el mes de julio. Se considera que el concesionario debe realizar mantenimientos a estos taludes, realizando mantenimiento sobre las cunetas de coronación y remoción de bloques potencialmente inestables"</i> .
GESTIÓN SOCIAL	Suministrar y permitir el acceso a la información relacionada con el informe completo y presupuesto utilizado para la inversión en el área de gestión social desde el año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.	Diez (10) días siguientes a la ejecutoria del Laudo.	De acuerdo a reuniones conjuntas entre la Interventoría UT Inter DJ y la Subdirección de Asuntos Legales (SAL), se determinó que el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este sentido, se tiene que para el mes de noviembre, la Subdirección de Asuntos Legales presentó demanda ejecutiva para la ejecución de la condena contenida en el laudo arbitral, respecto a la entrega de los informes de gestión social, radicada bajo el número de proceso de la rama judicial: 1100133406520190032300.
DISEÑOS POSTE 53	Presentar una propuesta técnica de las obras a realizar garantizando la menor afectación en la operación del RSDJ.	Mes siguiente a la ejecutoria del Laudo	Mediante radicado 20193000110351 del 13 de mayo, la UAESP aprueba el plan de trabajo para continuar con los trabajos necesarios para terminar la estabilización del talud del poste 53.
DISEÑO PONDAJES	Presentar una propuesta técnica para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondajes.	Un (1) mes siguiente a la ejecutoria del Laudo.	El concesionario CGR remitió a la UAESP, dentro del documento Plan de Cumplimiento del laudo Arbitral (V2), la programación para realizar los mantenimientos de los pondajes. Esta programación fue avalada por la Interventoría mediante las comunicaciones UTIDJ-201902246 Y UTIDJ-201902278, por encontrarse



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
			dentro de los plazos fijados por el tribunal. Así mismo, la UAESP mediante radicado 20193000060771 de 13 de marzo de 2019, le solicitó a CGR que iniciara dichas actividades.
APROVECHAMIENTO	Realizar el aprovechamiento de hasta el 20% de los residuos sólidos que ingresan al RSDJ.	Dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	La interventoría UT Inter DJ, reporta en el informe de noviembre de 2019 que, a la fecha, el Concesionario se encuentra en etapa de evaluación de un nuevo proyecto y que adicionalmente continúa realizando las actividades tratamiento, clasificación y selección de Residuos de Construcción y Demolición provenientes de puntos críticos (RPC), por lo que no es posible realizar un análisis de la eficiencia respecto al porcentaje ofrecido contractualmente por CGR para aprovechamiento. No obstante, en la Figura No. 10-2 se observa que se tiene un 4,75% de tratamiento durante el mes.
PERITAJE MAQUINARIA	Contratar y entregar los peritajes técnicos de la Maquinaria Permanente para la operación del RSDJ.	Dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	En el mes de abril, el concesionario entregó los resultados de los peritajes realizados, frente a los cuales, la Interventoría UT Inter DJ, mediante radicado UAESP 20197000178612 del 9 de mayo de 2019, informó que los mismos no tienen el alcance requerido contractualmente, y en tal sentido, le solicitó al concesionario completar y entregar la información faltante. Al corte del mes de noviembre, el concesionario CGR no ha hecho entrega de lo solicitado. Para el mes de noviembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
DISEÑOS STL	Presentar los diseños de optimización del STL.	Tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>El pasado 04/02/2019, mediante radicado UAESP 20193000024681, se le solicitó al concesionario CGR, remitir la justificación técnica que soporta su solicitud de ampliación del plazo fijado en el Laudo Arbitral para la entrega de los diseños de la Optimización del STL, solicitud reiterada mediante radicado 20193000189461 de fecha 31 de julio de 2019, sin embargo, al cierre del mes de noviembre de 2019, el concesionario no ha entregado justificación alguna.</p> <p>Mediante radicado No. 20197000231672 del 10 de junio de 2019, CGR presentó la ingeniería básica y de detalle, para la optimización del STL, correspondientes a la Fase I del proyecto: REHABILITACIÓN DE UNIDADES EXISTENTES.</p> <p>No obstante, de acuerdo con la Resolución ANLA 158 de 2019 el 13/02/2019 la Autoridad Ambiental impone la presentación de unos Términos de Referencia Específicos para la Elaboración del Plan de Cumplimiento para solicitar el permiso de vertimiento, el cual debe ser presentado por el operador a más tardar el 6 de diciembre de 2019.</p> <p>Desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.</p> <p>Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el Relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo</p>



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
			<p>modulo está proyectada para diciembre de 2019.</p> <p>Para el mes de noviembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p>
AUTOMATIZACIÓN	Realizar la instalación y conexión de los instrumentos de geotecnia en línea a tiempo real (inclinómetros, piezómetros y otros] y la automatización de todo el relleno sanitario, para su control y lectura en tiempo real.	Seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>De acuerdo con el informe de la interventoría del mes de noviembre, no se observa reporte de avance en el cumplimiento del Laudo Arbitral. Por otro lado, se tiene que el 27 de agosto el Concesionario CGR, presentó a la Unidad y la Interventoría el módulo de seguimiento vehicular, sin embargo, respecto a los demás módulos se mantiene la observación de que estos no han sido presentados formalmente a la Interventoría, y que el concesionario CGR no ha realizado ningún avance significativo.</p> <p>En vista de los pocos avances que se han realizado en el cumplimiento de lo ordenado en el Laudo Arbitral, la Subdirección proyectó el radicado UAESP 20193000284031 del 05/11/2019, mediante el cual se realiza la solicitud a CGR Doña Juana SA ESP de informar a esta Unidad y a la Interventoría cual es la implementación del módulo de encuestas ambientales.</p>
OBRA STL	Culminar las actividades de optimización una vez sean aprobados los diseños respectivos por la Unidad	Cinco (5) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	Actividad pendiente de cumplimiento, ya que depende directamente de la entrega y aprobación de los diseños de la Optimización del STL. No obstante, se informa que el operador CGR Doña Juana, el 24 de Julio del presente, adquirió el primer equipo de ósmosis inversa con el objeto de complementar el proceso de depuración y tratamiento de los lixiviados generados en el RSDJ,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
			<p>iniciando de esta manera la etapa de optimización de la PTL. Desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Osmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el Relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo modulo está proyectada para diciembre de 2019.</p>
MAQUINARIA	Disponer de la maquinaria permanente para la operación del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>En la mesa de trabajo realizada el 11 de abril de 2019, el Concesionario informó que presentará a la UAESP una propuesta de modificación de la maquinaria del frente de disposición, teniendo en cuenta las necesidades actuales de operación del RSDJ. Igualmente, en la mesa de trabajo del día 25 de abril, informó que realizará pruebas, analizando diferentes variables, para reunir información suficiente para la propuesta a presentar. Esta obligación tenía plazo de cumplimiento hasta el 11 de octubre de 2019, sin embargo, no presentó resultados de su estudio ni propuesta alguna.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Interventoría UT Inter DJ, radicó una solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P., por la mora en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reemplazo temporal de la maquinaria permanente que supera una semana varada, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión No. 344 de 2010, y a la fecha, se encuentra en proceso una actuación Administrativa, para conminar al Operador al fortalecimiento de las obligaciones que le asisten según el contrato de Concesión 344 de 2010.</p>
OBRA POSTE 53	Realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	Mediante oficio con radicado 20193000110351 se aprobó el plan de trabajo para la ejecución de las obras necesarias para terminar la estabilización del talud del poste 53 de la



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
	los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración.		<p>vía principal. Según este plan de trabajo, las obras culminarían el 12 de octubre, que estaba dentro del plazo establecido en el Laudo Arbitral.</p> <p>La Interventoría UT Inter DJ mediante radicado 20197000413942 de fecha 26 de septiembre de 2019, presenta "Informe avance de obra de estabilización talud entre los poste 53-59 sobre la vía principal", señalando el estado de abandono de la obra por parte del concesionario, y en consecuencia de ello, mediante radicado 20193000060733 se dio traslado a la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) de la UAESP, con el fin de proceder con las actuaciones administrativas correspondientes.</p> <p>Adicionalmente, en el mes de noviembre la Interventoría informa que: <i>"Las obras de estabilización no se han iniciado en el sitio puntual de la amenaza, razón por la cual se considera que el riesgo sigue siendo elevado razón por la cual se debe seguir manteniendo la restricción vehicular de paso restringido a media calzada y señalar adecuadamente la zona inestable con el fin de evitar impactos directos sobre material precipitado a la vía principal"</i>.</p>
OBRA PONDAJES	Cumplimiento del cronograma presentado una vez sea presentado por la Unidad, para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondajes existentes dentro del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	<p>De acuerdo con el informe de la Interventoría, durante el mes de noviembre los pondajes II-1, II-2 y II antiguo se encuentran en mantenimiento, sin embargo, respecto al seguimiento del cronograma de mantenimiento de pondajes, informa que dicha programación se encuentra retrasada, ya que, a la fecha, el mantenimiento de los pondajes II-1, II-2 y II antiguo; y Oriental y Occidental de la PTL, deberían estar finalizados. Así mismo, indica que el mantenimiento de los pondajes II-3 y II-4 debería estar en ejecución.</p> <p>Para el mes de noviembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 30/11/2019
			Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuente: Informe mensual Interventoría UT Inter DJ, noviembre 2019 - Subdirección de Disposición Final.

En relación al cronograma que permita dar cumplimiento al laudo arbitral, el concesionario CGR Doña Juana, mediante radicado 20187000364602 del 16/10/2018 presentó la versión 1 del Plan de Acción para dar cumplimiento al laudo arbitral; dicho plan de acción fue objeto de observaciones y solicitud de ajustes por parte de la UAESP y la interventoría del contrato, en especial en lo referente a los plazos para la ejecución de las obligaciones derivadas del laudo, dado que el concesionario en los cronogramas propuestos señaló plazos que excedían los tiempos estipulados en el mismo.

En desarrollo de la evaluación de la propuesta elaborada por el concesionario, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo en las que participaron CGR, la interventoría Ut Inter DJ y la UAESP, en las cuales se ha requerido al operador la explicación y justificación técnica de los plazos planteados. En el mes de enero de 2019 la UAESP requirió al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP., la entrega y/o ajuste de los cronogramas que permitan dar cumplimiento al laudo arbitral en cada uno de sus componentes. En el mes de febrero con radicado UAESP No. 20193000027301 de fecha 06/02/2019 se solicitó a la interventoría UT Inter DJ, la revisión del documento radicado por CGR DJ y pronunciarse sobre la viabilidad del Plan de Inversiones CGR-DJ-2019-2023.

Luego de las revisiones respectivas realizadas por la Interventoría UT Inter DJ a la versión 2 del Plan de Acción para dar cumplimiento al Laudo Arbitral, mediante radicado No. 20193000060771 del 13 de marzo de 2019, se le informa al concesionario que, *"las observaciones emitidas por el ente interventor son acogidas por la Subdirección de Disposición Final y en este sentido se acepta los tiempos para las obligaciones de Automatización y seguimiento en línea, mantenimiento de la vía principal, mantenimiento de taludes y estabilización de poste 53, mantenimiento de pondajes y peritaje anual de maquinaria permanente"*. En consecuencia de lo anterior, se le solicita a CGR iniciar las mencionadas actividades, y además, se le informa que las demás obligaciones están siendo analizadas de acuerdo con la versión 3 del citado documento presentado con radicado UAESP 20197000063642, para emitir el concepto correspondiente.

después de las observaciones presentadas por la Interventoría, al plan de cumplimiento presentado por CGR, y de las mesas de trabajo realizadas durante el mes de abril de 2019, el Concesionario CGR, mediante radicado UAESP No. 20197000178482 del 9 de mayo de 2019, presentó el documento "PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V4", el cual, luego de ser revisado por parte de la Interventoría UT Inter DJ, ésta, mediante radicado No. 20197000224262 reitera las observaciones realizadas a las versiones anteriores, indicando que: *"en términos generales y como observación principal se advierte que las continuas modificaciones por parte del concesionario a las fechas propuestas en cada una de sus versiones presentadas, impide cumplir de manera oportuna las órdenes y plazos contenidos en el Laudo Arbitral"*. En el mes de julio, la UAESP presenta las respectivas observaciones al citado documento, mediante radicado 20193000168091 de fecha 10/07/2019, en el que se le informa al Concesionario CGR que: *"...teniendo en cuenta las observaciones efectuadas tanto por la Interventoría UT Inter DJ como por la UAESP, la*

Subdirección de Disposición Final se permite informarle que no aprueba el documento PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V4".

Para el mes de septiembre, la audiencia respecto a la actuación administrativa sancionatoria 003 de 2019, se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Teniendo en cuenta lo informado por la UAESP en el oficio 20193000168091 de fecha 10/07/2019, en cuanto a la no aprobación de la versión 4 del mencionado plan de cumplimiento, mediante radicado 20197000420542 de fecha 1 de octubre de 2019, el concesionario CGR Doña Juana presentó el documento "PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V5", no obstante, mediante radicado 20193000277741 de fecha 28 de octubre de 2019, se solicitó a la interventoría la actualización del informe de estado de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del laudo arbitral, el cual se requiere para ser aportado a la SAL como el insumo técnico y jurídico, requerido para la estructuración de una posible demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para el mes de noviembre de 2019, la Interventoría UT Inter DJ presentó a la Subdirección de Disposición Final, mediante radicado 20197000471722 del 5 de noviembre de 2019, la actualización del informe del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de CGR, derivadas del laudo arbitral, el cual fue trasladado a la SAL mediante memorando interno No. 20193000071343 de fecha 25/11/2019, ya que el mismo se constituye como el insumo técnico requerido para la estructuración de una demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Finalmente, la Interventoría UT Inter DJ presentó mediante radicado 20197000499332 del 26 de noviembre de 2019, las observaciones al documento "PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V5", documento que al cierre del mes de noviembre, se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP.

13.3 Seguimiento a pólizas.

Según el informe de la interventoría del mes de noviembre de 2019, las pólizas del contrato de concesión se encuentran vigentes. Sin embargo, mediante radicado 20197000403442 del 19/09/2019 la interventoría solicitó al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, "a) Iniciar los trámites de renovación, prórroga o expedición de la garantía de Responsabilidad Civil Correlativa a Cumplimiento suscrita con la Compañía Chubb Seguros Colombia S.A., la cual se identifica con el número N° 36154/29352, cuya vigencia comprende del 16 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019 y remitir el correspondiente certificado modificadorio o póliza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con copia a la Interventoría, y b) Iniciar los trámites de renovación, prórroga o expedición de la garantía PYME con la Compañía de Seguros del Estado S.A., la cual se identifica con el número N° 33-23-10-1000607, cuya vigencia comprende del 16 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019 y remitir el inventario de bienes asegurados, junto con el correspondiente certificado modificadorio o póliza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con copia a la Interventoría".

Adicionalmente se reitera para el mes de noviembre que mediante comunicado UTIDJ-2019091327 del dieciocho (18) de septiembre de 2019, la interventoría solicitó al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP ajustes de las vigencias póliza de cumplimiento adición No. 8 radicado UAESP número 20197000401152.

Respecto al contrato de concesión 137 de 2007 se reitera para el mes de octubre que mediante radicado UAESP número 20197000413922 del veintiséis (26) de septiembre de 2019 la Interventoría radicó a Biogás Doña Juana, la actualización del valor de las pólizas para que se inicie la modificación de las vigencias de estas.



14 INDICADORES DE OPERACIÓN.

El cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Indicadores de calidad en la operación durante el mes.

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
DISPOSICIÓN FINAL.				
Operatividad (Represamiento de vehículos).	90%	93%	No cumplió	<p>Indicador operatividad</p> <p>Para el presente mes de noviembre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
Compactación de residuos.	90%	90%	No Cumplió	<p>Indicador compactación</p> <p>Para el presente mes de noviembre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
Cobertura de Zonas.	90%	97%	Cumplió	<p>Indicador cobertura</p> <p>Para el presente mes de noviembre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.				
Porcentaje de aprovechamiento mensual	1,8%	No reporta	No Cumplió	De acuerdo con el informe mensual de la Interventoría Capítulo 10. <i>Aprovechamiento</i> , la UT INTER DJ



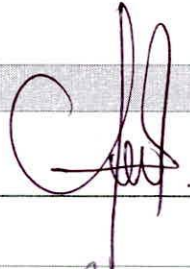
Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
Eficiencia de las plantas.	60%	No reporta	No Cumplió	reporta a la UAESP que teniendo en cuenta que a la fecha el Concesionario presentó un nuevo proyecto y que adicionalmente continúa realizando las actividades tratamiento, clasificación y selección de residuos provenientes de puntos críticos, no se puede realizar análisis de indicadores respecto al porcentaje ofrecido contractualmente por CGR DJ para aprovechamiento.
Contratación de personal.	23	19	Cumplió: 82,60%	Además, es preciso indicar que la información relacionada con el personal operativo en el área de tratamiento presentada en el informe mensual de la UT INTER DJ corresponde con la contemplada en la propuesta técnica presentada por CGR DJ a la Autoridad Ambiental para el tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos.
TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGAS.				
Temperatura de las antorchas (°C).	≥ 750	*941 antorcha 2 * 960 antorcha 3	Cumplió	N/A
Contenido de Oxígeno %.	≤ 3 %	1.6%	Cumplió	N/A
Mantenimiento general.	100%	100%	Cumplió	N/A
Generación de energía.	≥ 1	1.29	Cumplió	N/A
Emisión de CRE.	≥ 1	0.88	No cumplió	Se está realizando mesas de trabajo con el concesionario BDJ y comités de acuerdo de operadores.
Detenciones de la planta.	≥ 96	0	N/A	El concesionario no reportó la información.
Plan de trabajo.	≥ 95	100%	Cumplió.	El Concesionario programó 11 actividades para este periodo, de las cuales ejecutó 9. El atraso presentado corresponde a la ejecución de las obras, que para su inicio requieren de aprobación previa de las entidades externas. La mora presentada en las diligencias de aprobación, de las cuales BDJ no tiene una responsabilidad directa han causado el atraso en el inicio de las obras.

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes de noviembre de 2019.



Informe mensual de Supervisión y Control

2. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 27/12/2009 Nombre Julian. Soto Firma 

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: NELSON LEANO Cargo o No. de Contrato: C-440 Firma: 

Nombre: William G. Cicca B Cargo o No. de Contrato: CS-65-19 Firma: 

Nombre: Liberdo Bullard Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Laura Tello C. Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Liliana Castro Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Camila Abillos Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Andrés Castañeda Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Leila Barreto Cargo o No. de Contrato: Prof Esp Firma: 

Nombre: Evangelina Araya Cargo o No. de Contrato: Prof UNL Firma: 

Nombre: OSCAR P. P. P. Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Yaneth Barrios Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Romana Lopez Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Enery Johana Plata Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Julian P. Soto Cargo o No. de Contrato: CONTRATISTA Firma: 

Nombre: Mario Fragozo Cargo o No. de Contrato: CONTRATISTA Firma: 

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____



Informe mensual de Supervisión y Control

Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____